



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 918

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de octubre de 2017

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 26 DE 2017**

(mayo 2)

Segundo periodo – Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:34 a. m. del 2 de mayo de 2017, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

**El Presidente:**

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente con los buenos días para todos, hoy dos (2) de mayo del año 2017, damos inicio siendo las 10:34 de la mañana a la sesión de la Comisión Séptima de Cámara, el Orden del Día propuesto señor Presidente para hoy es:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

LEGISLATURA 2016-2017

**ORDEN DEL DÍA**

Del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

(Segundo Período de Sesiones del 16 de  
marzo de 2017 al 20 de junio de 2017)

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Fecha: mayo 2 de 2017

Hora: 10:34 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Discusión y votación de proyectos de ley**

**Proyecto de ley número 158 de 2016 Cámara,** por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, acumulado con el **Proyecto de ley número 186 de 2016 Cámara,** por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica estética, medicina estética y las especialidades médico quirúrgicas con competencias formales en procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Óscar Ospina Quintero, honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*, Ministro de Salud y Protección Social *Alejandro Gaviria Uribe* y el Ministro de Educación Nacional (e) *Francisco Cardona Acosta*.

Radicado: octubre 5 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 27 de 2016.

Ponentes primer debate: *Rafael Romero Piñeros* (coordinador ponente), *Óscar Ospina Quintero* y *Margarita M. Restrepo Arango*.

Designados el 12 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 194 de 2017.

Último anuncio: abril 25 de 2017.

**Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Díder Burgos Ramírez*, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 612 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Díder Burgos Ramírez* (coordinador ponente) *Ana Cristina Paz Cardona*, *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 990 de 2016.

***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2016 (Solicitud honorable Representante *Óscar Ospina*).

Último anuncio: abril 25 de 2017.

**Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara**, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Hoyos Mejía*, *Óscar D. Pérez Pineda*, *María R. Zuluaga Henao*, *Federico Hoyos Salazar*, *Margarita M. Restrepo Arango* y otras firmas

Radicado: octubre 5 de 2016.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango*.

Designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2016.

Último anuncio: abril 25 de 2017.

**Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, 116 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Radicado: noviembre 6 de 2015.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016

Ponentes primer debate: *Óscar de Jesús Hurtado* (coordinador ponente), *Díder Burgos Ramírez*, *Ana Cristina Paz Cardona*.

Designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1146 de 2016.

Último anuncio: abril 25 de 2017.

**Proyecto de ley número 154 de 2016 Cámara, 091 de 2015 Senado**, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*, *Paola Holguín Moreno*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Paloma Valencia Laserna*, otras firmas y el honorable Representante *Óscar D. Pérez Pineda*.

Radicado: septiembre 9 de 2015.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 697 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 5 de 2016.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (coordinador ponente), *Óscar de Jesús Hurtado*.

Designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2017.

Último anuncio: abril 25 de 2017.

**Proyecto de ley número 128 de 2016 Cámara**, por medio del cual se deroga el artículo 84 de la ley 100 de 1993.

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango*, *Rubén D. Molano Piñeros*, *Fernando Sierra Ramos*, *Álvaro Prada Artunduaga* y *Cristóbal Rodríguez Hernández*.

Radicado: agosto 24 de 2016.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 684 de 2016.

Radicado en Comisión: septiembre 5 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (coordinadora ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, Designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 176 de 2017.

Último anuncio: abril 25 de 2017.

**Proyecto de ley número 185 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se expide la Ley General para el Manejo Integral al Sobrepeso y la Obesidad.

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango* y *Cristóbal Rodríguez Hernández*.

Radicado: octubre 26 de 2016

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 940 de 2016.

Radicado en Comisión: noviembre 8 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (coordinadora ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, Designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 176 de 2017.

Último anuncio: abril 25 de 2017.

**Proyecto de ley número 145 de 2016 Cámara**, por medio del cual se reglamenta la participación de la población joven en los diferentes niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Aída Merlano Rebolledo*.

Radicado: septiembre 13 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 772 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 5 de 2016.

Ponentes primer debate: *Fabio Raúl Amín Salame* (coordinador ponente), *Álvaro López Gil*, *Guillermina Bravo Montaña*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Díder Burgos Ramírez*, *German B. Carlosama López*.

Designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 212 de 2017.

Último anuncio: de 2017.

**Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Eduardo Diazgranados Abadía*.

Radicado: agosto 9 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinadora ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2016.

Último anuncio: abril 25 de 2017.

**Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, *Guillermina Bravo Montaña*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (coordinador ponente), *Guillermina Bravo Montaña*.

Designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1054 de 2016 (Negativa); **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2016 (Positiva).

Último anuncio: abril 25 de 2017.

IV

#### Anuncio de proyectos de ley

V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el orden propuesto para el día de hoy.

#### El Presidente:

Señor secretario, sírvase llamar a lista.

#### El Secretario:

Sí señor Presidente.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Díder Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente le informó que tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

#### El Presidente:

Pongamos entonces el Orden del Día en consideración, se abre la discusión, aviso que se

va a cerrar, queda cerrada ¿aprobamos el Orden del Día?

**El Secretario:**

Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día.

**El Presidente:**

Primer punto, tiene la palabra Édgar Gómez Román del Partido Liberal colombiano.

**Honorable Representante Édgar Román Gómez:**

Gracias Presidente, con los buenos días para todos los colegas, señor Presidente, simplemente para pedirle con mucho respeto, si pudiésemos decretar unos minutos de sesión informal, con el propósito de escuchar al doctor Eduardo Domínguez Camacho entiéndase Presidente de la Asociación de Médicos Esteticistas, para que nos explicara realmente el punto de vista de ellos, respecto de esta iniciativa, señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el compañero Rafael Eduardo Paláu Salazar, recién llegado de la China, partido de la U.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:**

Muchas gracias Presidente por esa bienvenida, saludo a todos mis compañeros y a las personas que hoy hacen presencia aquí en esta sesión formal de la Comisión Séptima, en el primer Orden del Día tenemos el proyecto de ley por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica estética, medicina estética y las especialidades médico quirúrgicas con competencias formales en procedimientos médicos y quirúrgicos y estéticos.

Quiero decirle a los compañeros con la venia del señor Presidente, que he recibido una vasta información entre otros conceptos jurídicos como el concepto del doctor José Gregorio Hernández, todos conocemos al doctor José Gregorio, el inminente jurista colombiano, exmagistrado, experto en derecho constitucional, como también he recibido estadísticas y conceptos de algunos profesionales de la salud, que ven en el proyecto de ley muchas bondades como evidentemente yo las veo, celebro la iniciativa por parte de quienes la han tenido como autores y seguramente como ponentes al haber hecho aprobar el informe o la proposición con la que termina el informe de ponencia, pero quiero respetuosamente proponerle a la Comisión, se conforme una subcomisión para el análisis y el estudio de todas las proposiciones y de conceptos jurídicos tan profundos como el que nos entrega el doctor José Gregorio Hernández, en el cual inclusive nos deja inquietudes frente a la inconstitucionalidad de algunos elementos del proyecto de ley, es decir, que si hay unas bondades es necesario que revisemos con rigurosidad, desde el propio título del proyecto, por supuesto el articulado.

Acabo de escuchar la propuesta de mi compañero el doctor Édgar Gómez, el Pote Román, quien propone que escuchemos a una de las autoridades o uno de los médicos profesionales, que en Colombia seguramente puede representar una porción importante del gremio, pero quisiera doctor Édgar Gómez y señor Presidente que más que escuchar, de manera poco planeada a algunos profesionales, establezcamos una metodología para que escuchemos a todos y a cada una de las personas que consideremos relevantes o autoridades frente al tema, que nos pueden dar luces, incluido el Ministerio de Salud, de Educación. Pero quiero dejar en esta corta intervención, claramente expresada la preocupación que tengo frente a un proyecto de ley, que tiene una gran sensibilidad frente a la opinión pública, aquí estamos hablando del derecho a la salud, pero hay unos derechos fundamentales que están allí inmersos dentro del proyecto de ley, como el derecho al trabajo, a la igualdad, el derecho de los pacientes, con objetivo fundamental de un proyecto de ley.

Nosotros como legisladores, tenemos que procurar que se tenga esa integralidad en un proyecto, si bien encontramos la importancia del mismo, es necesario que nos tomemos el tiempo necesario. Quiero decir que pondero muchísimo la iniciativa, que apoyó la iniciativa, pero que invito a que se revise con mucha profundidad artículo por artículo, para que el proyecto final cuando pase de esta Comisión y vaya a plenaria a segundo debate, vaya muy depurado, sea un proyecto que no genere inquietudes, que por supuesto no corramos el riesgo de que después, cuando vaya a ser revisado por la Corte Constitucional, le encuentre vicios, de los cuales estamos siendo previamente advertidos por una autoridad en nuestro país, esto lo digo básicamente para que lo tengamos en cuenta.

Le pido señor secretario que leamos, con la venia del señor Presidente, claro está, la proposición que he radicado y que algunos de los compañeros ya la han leído, posteriormente a la radicación, y la han encontrado pertinente, la han firmado, pero qué bueno, que todos la conozcamos en detalle, hay una proposición señor Presidente radicada, si es leída y sometida, seguramente nos va a permitir encontrar el camino por el cual debemos trasegar para la aprobación de este proyecto.

**El Presidente:**

Muy buenos días para todos, pedirles excusas acabo de llegar, entonces le voy a dar el uso de la palabra al doctor Édgar Gómez, Rafael Romero y Ángela Robledo.

**Honorable Representante Édgar Gómez Román:**

Presidente para complementar mi proposición, había solicitado que se declarara una sesión informal, con el propósito de escuchar al Presidente de la Federación de Médicos Esteticistas, creo, me dice el señor secretario, que acá se encuentra

igualmente el señor Presidente de la Asociación de Médicos Cirujanos Plásticos, entonces de una vez sería importante que nos dieran una luz, para poder empezar a tomar una decisión, no sé si el doctor Paláu, por su condición de no estar aquí en el país, no tiene claro, lo que yo entiendo es que en el Orden del Día esta iniciativa fue aprobada ya, el informe con que termina la ponencia, en la sesión de hoy entraríamos a discutir y a aprobar el articulado, entonces nos gustaría, primero que cualquier otra opinión, entrar a discutir la iniciativa, señor Presidente, sometiéramos a consideración si usted lo determina, como es su potestad, decretar la sesión informal para escuchar a estas dos personas.

**El Presidente:**

Doctor Édgar vamos a darle el uso de la palabra a otros dos compañeros y votamos la sesión informal, tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Gracias señor Presidente. Por supuesto que todos los temas y todos los proyectos de ley que nosotros tramitamos acá, generan suspicacias, inquietudes y nerviosismos, aquí estamos para discutir con toda la tranquilidad, de hecho el trámite legislativo implica que se nombran unos ponentes, unos coordinadores ponentes, se estudian los proyectos, y traen a consideración, como trajimos aquí una ponencia, para que se apruebe, como fue aprobada esta, de manera que aquí nos hemos vuelto con la costumbre que después una subcomisión, casi como para burlar la orden del Presidente, de haber nombrado unos ponentes, aquí estudiamos con toda la tranquilidad todas las proposiciones y bienvenido que hablen todos los actores, aquí no estamos escondiendo nada.

Por supuesto que sí rechazo, que aquí por las redes sociales, nos estén matoneando, que es que nosotros estamos recibiendo, los coordinadores ponentes, un billetico de la sociedad, olvídense que digan eso, que digan dónde, dónde dejaron el billete, no sé a quién se lo dejarían aquí ¿a alguno de ustedes? A mí nada, en mi vida nadie me puede acusar de eso, de manera que yo sí rechazo esos matoneos, que están saliendo hoy precisamente cuando se quiere aprobar el articulado, que salgan a decir que nos estamos convirtiendo en parte de un negocio, ni mucho menos vamos a escuchar ahora.

Claro, aquí los que llevamos algún tiempo en el Congreso, siempre en todos los debates, que aparece el último concepto de algún erudito, que dice que lo que estamos aprobando es inconstitucional, que riñe contra la Carta Magna, nos tratan de intimidar, no, olvídense, aquí nosotros tratamos de hacer las cosas de la mejor manera, será en su momento preciso cuando las cosas vayan y algunas cosas de las que llegan a la Corte Constitucional, las demandas son

infundadas, algunas cosas, declaran inexecutable algunos artículos, que fue lo que nos pasó con la ley de cirugías estéticas para menores de 14 años, que la sentencia dice prácticamente lo que aprobamos aquí, claro, se prohíbe, quedó claro en menores de 14 años, una modulación que nosotros hemos querido, se prohíbe en menores de 14 años, de 14 a 18 años que asuma el riesgo el papá y la mamá, lo cual me parece acertado, está bien; pero igual, tampoco dice la sentencia que una niña de 17 años puede libremente irse a hacer una cirugía plástica, si no tiene el acompañamiento de sus padres, lo cual me parece lógico, pero de alguna manera respetaron el sentido de la ley.

De manera que aquí venir a intimidarnos, que eso es inconstitucional, estoy ya viejo para esos temores, sí estoy abierto para escuchar a los diferentes actores, al Ministerio de Educación, de Salud, yo no tengo ningún interés particular, primero no me declaro impedido, porque soy cirujano, pero no estético, soy cirujano general, no es tema de mi conveniencia, de manera que, señor Presidente, proceda usted como a bien tenga, respetamos su decisión como Presidente, para organizar este debate, advirtiéndolo, como dijo muy bien el doctor Édgar Gómez, que estamos en votaciones ya del articulado.

**El Presidente:**

Nosotros quedamos en la anterior sesión, después de haber votado el informe de ponencia, con base también en una discusión que terminamos, la invitación de los funcionarios del Ministerio de Salud y de Educación, le damos la bienvenida a la doctora Adriana Colmenares, que es la directora de calidad de educación superior y al doctor Luis Carlos Ortiz, director de desarrollo del talento humano, tiene el uso de la palabra la doctora Ángela Robledo.

**Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Gracias señor Presidente, también me uno a las voces que han expresado, que vamos a apoyar este proyecto, nos parece muy importante, en el caso nuestro la Alianza Verde, este un compañero como coautor, Óscar Ospina, Jorge Iván Ospina quien desde que llegó al Congreso ha estado trabajando en esta tarea y sé que han logrado hacer una tarea de armonización con la Representante Margarita Restrepo, señalando una diferencia con proyectos anteriores, los proyectos anteriores buscaban regular los aspectos profesionales y de práctica profesional de los cirujanos plásticos, por lo que entiendo del proyecto, en este caso se abre el espacio, Rafael, porque en su momento ¿tu recuerdas cuando lo presentó Juan Lozano? Lo que se pretendía era dejar, digamos crear, una condición exclusiva para el ejercicio de la cirugía plástica por parte de los cirujanos plásticos, en este caso y recuerdo tu intervención en algún momento, porque suelo tener memoria de elefanta, que tu señalabas cómo habían lugares, en los pueblos,

de médicos que tenían que ejercer prácticas de cirugía y de cirugía estética en sus regiones, que te parecía que era un acto de discriminación, quizás esa era la intención en su momento, pero bueno sé que los argumentos fueron otros.

La semana pasada nosotros estábamos en el debate de la Van der Hammen, de control político a Enrique Peñalosa y su equipo, no pude estar, pero quiero decir que lo apoyo, sé que hubo un disenso entre Ana Cristina y Óscar, digamos como bancada, nosotros en estos casos solemos votar como bancada, pero siempre hay un debate y una deliberación, creo que eso es importante. Solo quisiera decir que me parece importante escuchar a las partes, me parece importante, casi que es la primera vez, que tenemos a personas del Ministerio de Educación, que ni siquiera recuerdo cuál es el nombre de la Ministra, no lo recuerdo, alguien lo recuerda, Janet Guisar, creo que no tiene prácticamente, ningún recorrido en el mundo de la educación, pero bueno, tiene la cartera, bienvenidos los que vengan para escucharlos, pero me parece importante, abrimos el espacio para la audiencia, pero sí creo, que nosotros tenemos una enorme responsabilidad Representante Paláu, es darle trámite a una iniciativa que lleva 20 años presentándose en este Congreso, que en especial significa la muerte de muchas mujeres y jóvenes, creo que a este proyecto, hay que darle trámite.

Sobre el proyecto de Mauricio Lizcano, querido Rafael, me opuse, ustedes saben, me opuse a ese proyecto argumentando el tema de la autonomía y del acompañamiento de los padres, a los menores de 18 años, pues bien, lo que hay que decir es que la Corte moduló en ese sentido, es decir, me quedé sola como suele ocurrir acá, pero la modulación de la Corte recoge muchos de los argumentos que nosotros presentamos aquí, pero viva la deliberación, de eso se trata y esa es la democracia, a veces se gana y a veces se pierde, entonces diría, que sí facilita el que se abra una audiencia como está en la proposición, en que escuchemos, porque nosotros no estamos legislando a espaldas de nadie, ni al escondido de nadie, compañero Óscar Ospina, que se haga digámoslo, podemos votar y ya cuando vayamos a votar, entiendo que ya se votó ya se aprobó, pero quizás sí valga la pena poderlo discutir, pero clara y contundentemente apoyo esta iniciativa legislativa.

#### **El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina y se prepara nuevamente el doctor Rafael Romero. Para una réplica, bien perdónenme doctor Ospina, tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Romero.

#### **Honorable Representante Rafael Romero:**

Pues aquí nadie gana y pierde, nunca me siento ganador ni perdedor, porque no estoy legislando en causa propia, creo que eso no, nadie pierde, nadie gana, uno expresa posiciones, pero eso no es de ganar y perder, porque ya le digo esto no es interés

mío, soy médico, pero no tengo ningún interés ni para un lado ni para otro, porque principiando no es mi especialidad, no tengo nada que ver con ese conflicto, si es que lo hay, por lo menos lo que queremos era que los pacientes tengan el mejor servicio, la mejor calidad, y evitemos tantas desgracias que hemos visto. Lo que he dicho aquí siempre, es que no podemos llegar a los extremos que se ven en algunos sitios, es que llega alguien con una heridita por aquí en un párpado, y está en Titiribí, entonces hasta que no aparezca el cirujano plástico, no se puede operar, eso es algo ridículo, siempre lo he dicho, yo no auspicio eso, es que aquellos procedimientos menores hasta que no venga el súper especialista de cirugía, porque ahora como este país se acostumbra a que hay súper especialistas en el dedo gordo del pie derecho, es una barbaridad que tenemos en este país, no auspicio eso, creo que algunos procedimientos habrá que definirlos muy bien y el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, nos tienen que ayudar a definir eso que reconozco en el proyecto de ley, está un poco vago lo del procedimientos de baja complejidad, eso dice todo y no dice nada, que puedan hacer ciertas personas que tienen cierto entrenamiento, pero por supuesto, no tengo ningún ánimo absolutista, ni ningún ánimo personal en este tema, estoy abierto a escuchar a todo el mundo y a sacar lo que mejor salga, ya le digo, aquí nadie pierde, nadie gana. Gracias Presidente.

#### **El Presidente:**

Muy bien, tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina.

#### **Honorable Representante Óscar Ospina:**

Gracias señor Presidente, un saludo fraterno a todos y a todas, a los compañeros del Gobierno, desde el Cauca afro indígena, campesino y mestizo bienvenidos los compañeros que andaban en otros lares, los hemos extrañado demasiado, señor Presidente, creo que para ponerle orden al tema, nosotros habíamos aprobado la vez pasada, que en la sesión siguiente de este Proyecto de ley, íbamos a escuchar al Gobierno, al Ministerio de Salud, de Educación, hoy ha propuesto el compañero Édgar Gómez, que escucháramos a unas personas en sesión informal, creo que es pertinente como lo propuso el compañero Óscar Hurtado, escuchar todas las voces. Pero me uno a lo que dice el doctor Rafael Romero, no es posible entonces, que lo que a uno le quedó la semana pasada, es que hay gente evidentemente queriéndole poner palos a la rueda de este Proyecto de ley, empiezan a traer cosas y a leer conceptos etc.

Entonces aparece una Comisión, cuando efectivamente hubo unos ponentes, nos reunimos con el Gobierno, el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Educación; la compañera Margarita tenía un proyecto y lo fusionamos, ya hemos trabajado. Trajimos una ponencia, era la ponencia que uno esperaba estudiaran las UTL, sino la

estudian los representantes, la vez pasada dejé una constancia diciendo, que es imposible que venga un Representante a decir aquí, que no hemos estudiado, cuando tienen una UTL de por lo menos 50 salarios mínimos, para estudiar los proyectos de ley y que hagan proposiciones sobre los temas, si es que no los estudian personalmente, eso lo dijimos la vez pasada.

Hoy efectivamente Presidente, lo que hay que hacer es escuchar al Gobierno y en una sesión informal escuchar a las personas que correspondan, pero sí tengo que decir lo siguiente, este proyecto de ley por los comentarios que se han suscitado, sí merece decir que es un Proyecto de ley para proteger a las víctimas de las manos inescrupulosas o de los cirujanos plásticos o de los estéticos o de los cosmetólogos, de todas las manos que han hecho daño en las mujeres y en los hombres de este país, con ocasión de los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, este proyecto de ley apunta a eso, es que este proyecto de ley no apunta a lavarle la cara ni a los cirujanos plásticos, ni a los cirujanos estéticos, ni a nadie. Aquí no se le dan prebendas, en mi concepto, absolutamente a nadie, pero sí va orientado a poner en cintura a los irresponsables, claro, a los irresponsables que juegan con la vida de las mujeres, que incitadas por la publicidad engañosa van de pronto a consultorios de garaje.

Este proyecto de ley, no le está metiendo la mano a ninguna profesión de nada, está diciéndole a todos aquellos que tengan las competencias para realizar procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, ustedes tienen que cumplir, esto señores a partir de ahora, si no lo cumplen lleven del bulto, los sancionan, o los meten a la cárcel, o lo que sea, eso es lo que plantea este Proyecto de ley, por eso cuando se ha empezado a meter, mire, es que nos dejaron por fuera al médico que hace la rayita en el ojo, nos dejaron por fuera aquel arregla el ombligo, este Proyecto de ley no va a ningún especialista que arregle ojitos y ombliguitos, podemos escuchar a todos los que quieran, médicos que hagan procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, porque este Proyecto de ley, vuelvo repito, no está regulando una profesión, ninguna, está diciendo, usted compañero médico, que se atreve a hacer procedimientos médicos quirúrgicos con fines estéticos, sino cumple estas competencias, sino hace esto que dice esta ley, entonces no lo haga, porque se va a meter en un lío conforme a este proyecto de ley.

Por esa razón Presidente, en ese contexto tenemos que dejarlo claro, diciendo que este proyecto es un proyecto que le cierra el camino a las víctimas, que están apareciendo; quiero recordar la cifra 130% han aumentado las muertes en el último año, es decir, estamos hablando de un tema que como la ley también lo incluye, lo estamos convirtiendo en un evento de interés en salud pública, eso qué significa, que cada que se muera o se complique una mujer o un hombre por

un procedimiento médico-quirúrgico, con fines estéticos, el sistema de vigilancia epidemiológica de este Estado colombiano, tendrá que hacerle un seguimiento y trazabilidad a todo el caso, para saber quién tuvo la culpa, si fue por los insumos, si fue por la impericia o imprudencia del profesional, si fue porque era una clínica de garaje, es decir, hacerle trazabilidad al caso, por eso este proyecto de ley involucra a todos esos elementos adversos, llamémoslos así en el sistema de vigilancia epidemiológica nacional. Gracias Presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias doctor Óscar, quedan dos intervenciones, la doctora Ana Cristina Paz, el doctor Óscar Hurtado. Vamos a someter la sesión informal para escuchar al presidente de la Asociación Colombiana de Cirugía y a las personas que van a intervenir y terminamos con la intervención de los dos funcionarios, tanto de salud, el doctor Luis Carlos Ortiz y la doctora Adriana Colmenares, que eso fue lo que se votó en la anterior sesión de esta Comisión; tiene el uso de la palabra la doctora Ana Cristina Paz.

#### **Honorable Representante Ana Cristina Paz:**

Gracias señor Presidente un saludo muy especial a la mesa directiva, a los compañeros y por supuesto a los delegados que vienen del Ministerio de Educación y de Salud, creo que esta Comisión tiene una responsabilidad muy grande; fui clara hace ocho días al manifestar, que no es que esté en contra de esta iniciativa legislativa, que entre otras hice el recorrido de cuántas veces se ha presentado durante 20 años, seis veces, fui clara y además no es que me esté oponiendo a esta gran iniciativa, por supuesto pertenezco a la bancada de alianza verde, donde están dos compañeros míos, que son los autores de dicha iniciativa, no estoy colocando talanquera, fui clara hace ocho días al manifestar, que si bien era cierto es importante esta iniciativa, hay que tener muy en cuenta ese 130% como dice mi compañero Óscar, pero hagamos el análisis de ese 130%, en cabeza de qué médicos cirujanos plásticos están esas muertes, fue lo único que dije y manifesté, fui clara, por esa situación hoy presenté unas proposiciones, que creo que se deben analizar y está en cabeza nuestra si las aceptamos o no, creo que es una responsabilidad, hoy es el primer debate. ¿Qué quiere Ana Cristina dentro de esta Comisión? Es que siga su curso esta gran iniciativa, para que con esas proposiciones si se aceptan o no, para que en el caminar de este gran proceso, no se nos vaya a caer, creo que aquí, el de cada uno de nosotros, es que se garantice la seguridad del paciente, creo que es lo más importante, en ningún momento he manifestado, ni lo he dicho, que es que aquí hay unas fuerzas oscuras, no, seamos claros, saquemos leyes legislativas que sean coherentes, bien para la comunidad. Creo que es importante la proposición que hace Rafael Paláu, para una Comisión una subcomisión, un análisis, se presentaban unas proposiciones se aceptan o no se aceptan, pero lo

importante es que esto siga su curso por un buen camino. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Hurtado y le agradezco a la doctora Ana Cristina paz.

**Honorable Representante Óscar Hurtado:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todas y todos, muy brevemente, en aras de que se pueda utilizar bien el tiempo, señor Presidente, pues es muy importante que miremos el contexto, nosotros ahora ocho días, iniciamos el debate de este proyecto de ley, tuve una crítica constructiva frente a la posición que le han asignado en el Orden del Día, pero no era sino pensando que tenemos otros proyectos que teníamos tramitando, que al final este se priorizó y quise también llamar la atención a que se abriera el espacio para que hubiera un debate amplio.

Este es un tema que es debatido en las calles, en la prensa, en los medios, permanentemente, entonces no podemos nosotros de manera irresponsable, no dar ese debate y no permitir que los diferentes actores puedan sentar su posición en medio de la discusión, aquí en la Comisión Séptima; además también dije, que sin ser muy amigo de que haya que estar escuchando al Gobierno para todo, pues en este caso, encuentro que el Gobierno a través de dos ministerios, está suscribiendo este proyecto de ley y queríamos conocer la posición directa del Gobierno, qué tan importante es para el Gobierno, si el Gobierno tomó esa iniciativa porque cree que con esto se va solucionar el problema grave que hay de salud pública, o simplemente está coadyuvando a unas iniciativas muy loables de unos honorables parlamentarios, si está en la pelea del Gobierno, si es el interés del Gobierno, si el Gobierno cree que aquí está la solución, queremos escuchar al Gobierno, para al final también tenerlo como base de nuestra última decisión.

Entonces celebro que haya ese ánimo de debate, de escuchar a las partes que están interesadas en el tema, de escuchar a la comunidad, de escuchar a los gremios, escuchar al Gobierno y finalmente que tomemos una decisión frente a la utilidad de la ley, porque en últimas las leyes tienen que ser útiles, tienen que servirle a los objetivos del país, si no es en vano cualquier discusión, simplemente quería reiterar, Presidente, que estamos abiertos al debate y que qué bueno que se pueda ampliar la discusión, frente a la proposición que han leído de la Comisión, digamos en una parte estoy de acuerdo con el doctor Óscar Ospina, a mí me parece exótico el tema de las comisiones, pero he visto que aquí es una costumbre que se ha hecho, que ha tomado fuerza y que se ha utilizado mucho, a mí me parece por ejemplo, cuando debatimos el tema de las horas extras se nombró una subcomisión en la plenaria, se fue al Senado y allá están dizque nombrando otra subcomisión, eso como que

funciona, si eso es para bien del debate, no tendría ningún problema en apoyar la constitución de una comisión especial para eso, si eso agrega al debate y ayuda a la tranquilidad de las partes, para que haya un resultado positivo, con un buen proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctor Óscar Hurtado. En consideración la sesión informal, para escuchar a los doctores Eduardo Domínguez, cinco minutos, al doctor Ricardo Galán, presidente de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, me dirá el tiempo que quieran repartir, con el doctor Ernesto Barbosa. Tiene el uso de la palabra el doctor Didier Burgos, para una moción de orden.

**Honorable Representante Didier Burgos:**

Presidente con todo respeto, no quería intervenir, pero me veo en la obligación, justamente hace unos tres o cuatro años, fui autor y coordinador ponente de ese mismo proyecto de ley a que se refiere la doctora Ángela Robledo aquí, eso no fue un buen suceso al final, entiendo que, y tengo claro, que es un proyecto de ley supremamente importante, no, nos imaginamos la dimensión de este proyecto de ley, pero en ese orden de ideas, creo señor Presidente, que en 5 minutos nadie nos va explicar el proyecto de ley o la posición del Gobierno, o de algún experto de los que están aquí, en cinco minutos; creo que dejemos el debate abierto, abramos el debate, si se tienen que tomar 15 minutos, que se tomen 15 minutos, pero es que en cinco minutos es muy complicado Presidente, si este debate se tiene que demorar tres o cuatro sesiones, que se demore, pero aquí no podemos pensar, que por madrugar amanece más temprano, con todo respeto Presidente, usted tiene el fuero, usted es el Presidente, usted lo decide, le pido por favor que les deje el espacio suficiente, para que ellos argumenten aquí, con toda la claridad, sobre este proyecto de ley, en cinco minutos me parece que no alcanzan ni a saludar. Gracias Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien, la presidencia acoge la recomendación del doctor Didier Burgos, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado la audiencia informal, señor Presidente.

**El Presidente:**

Entonces empecemos, tiene el uso de la palabra el doctor Eduardo Domínguez, por favor toma aquí la silla de los invitados, tenga la amabilidad el doctor Ricardo Galán, se sienta aquí por favor y el doctor Ernesto Barbosa, tengan la amabilidad y se sientan acá, lo dije ahora doctora Ángela, una vez termine la sesión informal escuchamos primero al Ministerio de Salud y después al Ministerio de Educación, muy bien doctor Eduardo Domínguez, tiene el uso de la palabra.

**Doctor Eduardo Domínguez:**

Buenos días para todos, agradecer la deferencia que tienen los parlamentarios de poder escucharme, voy a tratar de ser lo más conciso y breve. Como todos saben este proyecto lleva 20 años presentándose y se seguirá presentando, porque sencillamente la cirugía estética no está dentro de ningún plan de salud, nadie la cubre, por eso es un mercado muy grande y es un mercado que muchos quieren. Si la cirugía estética estuviera dentro algún plan de salud, les aseguré que aquí no estaríamos debatiendo esto, porque no sería negocio para nadie. Ahora hablamos de las muertes y que han aumentado en 130%, en los últimos años, pero no desglosamos qué es lo que está pasando.

Hay un instituto que es el Instituto de Medicina Legal, que es el que realmente nos dice cuántas muertes se producen, a manos de quién y qué es lo que está pasando en el país; sobre esto hay dos estudios importantes, que la doctora Ana Cristina los presentó hace ocho días, pero hay que recalcarlo, el primero se realizó en Bogotá durante 15 años, este proyecto lo dirigió un cirujano plástico el doctor Gerlén Aguirre y Jorge Andrés Franco para obtener su título de médico forense, aquí se revisaron 15 años de muertes en Bogotá, en 15 años se produjeron 25 muertes, de las cuales 19 fueron por cirujanos plásticos o sea 76%, dos por médicos generales y cuatro por personal no médico, ahí tenemos otro problema que es el personal no médico, hay peluqueros, hay auxiliares de enfermería, que hacen liposucción, que hacen procedimientos y esta ley realmente no tiene nada que ver con eso, porque en el 2001 hubo una ley, la Ley 711, que expresamente prohibía que el personal no médico hiciera intervenciones, esa ley doctores se quedó en letra muerta, nunca se reglamentó, nunca pasó nada, nunca va a pasar si realmente el Ministerio de Salud no toma cartas en el asunto.

Ahora el año pasado medicina legal de Cali hace otra investigación, 17 años doctores, se producen en Cali 65 muertos en cirugía estética, estamos hablando de la ciudad del país, donde más cirugía estética se realiza, en 17 años 65 muertos, de las cuales 56% fueron por cirujanos plásticos y las otras habían dermatólogos, o sea no específica realmente el resto, que es lo importante allí, que el 32% de esas muertes, es porque se practicaron tres procedimientos en un solo paciente y hubo uno donde se hicieron nueve procedimientos en una paciente, si realmente lo que queremos es la seguridad del paciente, pero entonces pensemos en eso, cómo hacemos para que los combos no se sigan haciendo y no sigamos produciendo muertes, entonces miren 17 años, 65 muertes, ahora, no estamos hablando pues que hay 500 muertes en cirugía estética, cuál es el problema, que cada una de esas muertes sale por RCN, Caracol, sale por todos los medios y la gente cree que se están

muriendo cientos de personas, pero miren en Cali, 17 años, 65 muertos.

Ahora nosotros como asociación, le pedimos al doctor José Gregorio Hernández, expresidente de la Corte Constitucional que revisara el Proyecto de ley número 158, que es este que se está presentando ahora, el magistrado dice lo siguiente en su concepto, primero la ley favorece a un grupo de profesionales, so pretexto de proteger a la población; segundo habla del principio de la confianza legítima ¿qué es lo que queremos en Colombia? Llevamos décadas, médicos que no tienen la competencia formal, haciendo cirugía estética y lo hacen legalmente porque nadie se los ha prohibido, eso constitucionalmente se llama la confianza legítima, el Estado ha depositado una confianza legítima en esos médicos para que lo hagan, una ley no puede salir y decirle, mire, usted mañana ya no puede hacerlo, sin darle la oportunidad para que se regularice, un ejemplo, los vendedores ambulantes, usted pone una venta de frutas en la Plaza de Bolívar, pasan dos años y a usted no lo desaloja el alcalde, a los dos años el alcalde tiene que decidir, mire, a ustedes los voy a poner en tal lado, le voy a dar la oportunidad de que siga trabajando, entonces lo que nosotros queremos es que esta ley proteja al paciente, pero que también no vulnere los derechos de cientos de médicos, que durante décadas han venido realizando cirugía estética, en tener la competencia formal, eso ha pasado en casi todas las leyes que se han hundido, pero eso lo queremos bien ahora, el magistrado dice que esta es una ley estatutaria, porque regula derechos fundamentales, entonces hay que revisar muy bien esto, porque seguramente si la ley pasa como está, no va superar el control constitucional.

Bien, ahora el Ministerio de salud en el 2015, hace un concepto sobre la ley del doctor Jorge Iván Ospina, que realmente es muy parecida a esta ley, el Ministro de salud en esa época dice, responde a intereses de gremios específicos y no a la mejor prestación de servicios de salud y acceso al mismo, contraria a los artículos 48 y 49 de la Constitución, contraria a la Ley 1751 de 2015, esta ley no solamente es inconveniente, sino inconstitucional, bien, ahora si usted revisa el objeto de la ley dice, vamos a regular un literal, ojo literal de otra ley, no sé si poner todo el aparato legislativo a trabajar para regular un literal de una sola ley, habría que pensarlo muy bien, entonces lo que queremos es proteger al paciente, pero también tenemos que revisar quiénes son los que producen las muertes, entonces si realmente queremos que esta ley proteja a los pacientes, entonces habrá que reformarla, habrá que presentarla como debe ser, para que supere los controles constitucionales, porque el concepto del magistrado es clarísimo sobre la ley; la ley es inconstitucional tal como está y está por escrito doctores, muchas gracias. Señor Presidente muy amable.

**El Presidente:**

Le agradecemos al Presidente, doctor Eduardo Domínguez, de la Asociación Colombiana de Cirugía Cosmética y tiene el uso de la palabra el doctor Ricardo Galán, Presidente de la Asociación Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

**Doctor Ricardo Galán presidente de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva:**

Muchas gracias señor Presidente, hago la aclaración de que es Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva, este proyecto de ley nos parece, como sociedad, que es muy importante, porque es un proyecto de ley que no solamente está regulando el ejercicio de la profesión, de los procedimientos médicos, sino que también está poniendo en cintura a lo que son las EPS, a las IPS, lo que son los insumos y está protegiendo a los pacientes, pensando en la posibilidad de complicaciones posquirúrgicas, con el uso de pólizas, que serían obligatorias para cualquier tipo de procedimiento quirúrgico estético.

Desde el punto de vista de lo que es la regulación del ejercicio profesional, nos parece muy importante recalcar, que como bien dice el proyecto de ley, es para que los procedimientos médicos y quirúrgicos sean realizados por médicos especialistas quirúrgicos, que tienen las competencias formales en el área, eso que traduce, que no es un proyecto de ley solamente para que los cirujanos plásticos sean quienes hacen los procedimientos, sino que es un proyecto de ley que incluye otras especialidades que tienen competencias formales, esto qué quiere decir, que estamos regulando los procedimientos por parte de cirujanos plásticos, pero igualmente estamos incluyendo otras especialidades como los oftalmólogos, para que puedan realizar blefaroplastias, los otorrinos para que puedan seguir su práctica con la parte de rinoplastia, los cirujanos plásticos faciales para que hagan obviamente sus procedimientos quirúrgicos estéticos, los ginecólogos para que sigan haciendo su práctica del rejuvenecimiento vaginal, por ejemplo si es el caso y otras especialidades que se ven involucradas, igualmente como se trata no de reglamentar solamente los métodos quirúrgicos, sino también en los procedimientos médicos, también está ahí la especialidad de medicina estética, que como usted bien sabe es una especialidad de tres años, que hacen médicos generales para poderse volver especialistas y hacer procedimientos no quirúrgicos, pero que tienen relación con la cirugía.

Entonces como se dan ustedes cuenta, es una ley que no excluye especialidades, sino que al contrario las incluye, que está excluyendo precisamente, que quienes vamos a hacer los procedimientos seamos médicos especialistas

quirúrgicos, o sea no solamente cirujanos plásticos, sino especialistas quirúrgicos de diferente ramas, para que obviamente tengamos, digamos, la certeza de que el paciente que va a ser intervenido, pues va a ser intervenido por un especialista de diferente rama quirúrgica, que tiene las competencias formales. En segundo lugar nos parece muy importante que igualmente las instituciones EPS IPS, van a tener...

**El Presidente:**

Perdóname un momentico, le pido a todos los señores de las barras por favor guarden silencio, continúe doctor Galán.

**Doctor Ricardo Galán Presidente de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva:**

Igualmente se le está exigiendo que los sitios donde se hacen las cirugías van a tener que tener su habilitación por la Secretaría municipal distrital o departamental correspondiente, e igualmente incluye una cosa que no se había hecho nunca antes, que es meter lo de la publicidad de los diferentes procedimientos, uno ve muchas vallas con promociones a veces exageradas, hágase lo que el doctor Domínguez bien decía, los Combos con los cuales estamos igualmente de acuerdo, no es justificable, un combo no quiere decir que dos cirugías no se puedan hacer, sino que sean más de tres y que pasen un exceso de horas que puede poner en riesgo al paciente, entonces al poner la publicidad que tiene que salir la EPS y la IPS con los médicos que están trabajando en ese mismo sitio, igualmente va a regular eso.

Finalizando lo que es la póliza de complicaciones, que nos parece muy importante porque obviamente nadie está excepto de complicaciones, que el paciente se vea resarcido, por decirlo así, que si hay una complicación, esa complicación no la va a tener que pagar el paciente, sino la aseguradora con la que está, vale la pena aclarar que esas pólizas de complicaciones las venimos usando hace varios años, no son obligatorias para todo el mundo, pero hay instituciones que ya tienen como requisito que el paciente tiene que tener la póliza de complicaciones, para poder ser intervenido quirúrgicamente, es decir, que desde el punto de vista nuestro, como sociedad nos parece un proyecto de ley bastante bueno, no es monopolista, porque fíjense ustedes que incluye las demás especialidades, pero obviamente, que tengan competencias formales en el área específica de la cirugía plástica estética y pone en cintura a las instituciones, para que no todas tengan la posibilidad de hacerlo, sino aquellas que están habilitadas específicamente para cirugía plástica estética. Muchísimas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Ricardo Galán, doctor Ernesto Barbosa, secretario ejecutivo de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica.

**Doctor Ernesto Barbosa, secretario ejecutivo de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica:**

Gracias, en esta oportunidad estamos aquí otra vez dando la batalla por la salud de los colombianos, creo que este es un proyecto muy importante, porque definitivamente el número de complicaciones y de muertes en el país ha aumentado, en Cali las últimas tres semanas nada más, se murieron 5 personas por cirugías plásticas estéticas y definitivamente nuestro país ya empezó a ser la mira en muchos lugares como en Europa, donde en Francia e Inglaterra han empezado a alertar a las personas, de que no vengán a hacerse cirugías acá.

Este proyecto a diferencia de otros proyectos que se han pasado, incluye como, decía el doctor Galán, diferentes especialidades quirúrgicas, respetando las competencias formales que cada especialidad quirúrgica tiene, una competencia formal implica que un médico va a un lugar a hacer una especialización de tiempo completo, durante cuatro años de dedicación exclusiva, los procedimientos quirúrgicos todos tienen posibilidad de complicarse en cualquier mano, pero sin duda en las competencias formales, cuando alguien ha hecho las competencias formales, disminuye alguno de los factores de complicación que puede tener, este proyecto además, como decía el doctor Galán, está poniendo en cintura a las IPS a las clínicas, que muchas veces se lavan las manos, prestan su quirófano para operar, después que el paciente se va, ya no existen; a la publicidad, que sin duda alguna inducen a pacientes a ser operados, a los combos, a una gran cantidad de captadores, entre comillas de pacientes, que han convertido esto definitivamente en un negocio, un negocio donde los pacientes terminan siendo las víctimas, estamos desafortunadamente viviendo en una sociedad que cada vez se ha vuelto más vanidosa, más hedonista, como lo prueba el fallo de la Corte con respecto a la ley de menores de edad.

Medicina Legal no tiene realmente cifras de cuántas personas se han muerto, nosotros estuvimos aquí apoyando al Senador Lizcano, en el momento del proceso de la ley de menores, según medicina legal ningún menor se había muerto, pero si uno revisa los titulares de prensa, por lo menos en los últimos 10 años, seis menores de edad han muerto en procedimientos de cirugía plástica y estética.

Entonces creo que es el momento en el país, que realmente revisemos este tema, que además se ha vuelto un problema de salud pública, no solamente por las pacientes que terminan muertas en los quirófanos, muchas veces en quirófanos de garaje, sino también por las pacientes a las cuales les aplican sustancias equívocas, como biopolímeros y que dañan su resto de existencia, porque no pueden tener una vida normal de ahí en adelante; creo que es el momento para que realmente no regulemos las especialidades, porque eso como

dice el doctor Domínguez, sería inconstitucional, sino que regulemos los procedimientos de la misma forma que la radiología o la anestesia está regulada por el bien de los pacientes y la salud pública. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Ernesto Barbosa, en consideración nuevamente la sesión formal para continuar, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿la aprueban?

**El Secretario:**

Es aprobado señor Presidente regresar a sesión formal.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el funcionario del Ministerio, el doctor Luis Carlos Ortiz, director de talento humano.

**Honorable Representante Édgar Gómez Román:**

Presidente simplemente para que a través de Secretaría se nos haga saber en qué condición están los funcionarios, para saber si seguimos en sesión informal o volvemos a sesión formal.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Margarita, para una moción de orden.

**Honorable Representante María Margarita Restrepo:**

Gracias, me parece muy importante haber escuchado a los médicos aquí presentes, pero me parece fundamental escuchar a los pacientes, si tenemos una sesión informal, pues entonces, escuchemos también a los pacientes, que finalmente es para quienes legislamos. Entonces no sé si ustedes están de acuerdo.

**El Presidente:**

En consideración nuevamente por segunda vez la sesión informal para escuchar, cuántos pacientes doctora Margarita hay acá, dos pacientes, entonces tienen el uso de la palabra los dos pacientes, quédese al lado de la doctora Ángela María Robledo, siéntese doctor Ernesto, no importa haya la enfocamos, nos da el nombre por favor su señoría, sonido para este cubículo, su nombre por favor. Tiene el uso de la palabra la señora Lorena Beltrán.

**Lorena Beltrán paciente:**

Buenos días representantes, mi nombre es Lorena Beltrán, fui víctima de un procedimiento estético, tengo mis senos deformes, por causa de un médico que no estaba capacitado para hacer cirugías plásticas, aun así tuvo el aval del Gobierno nacional para operar, esto no solamente es culpa del paciente, por la falta de prevención, sino también del Congreso, por la falta de legislación, porque este proyecto se ha hundido por nueve años seguidos y por supuesto por culpa del Gobierno nacional, que tiene poco control sobre clínicas de

garaje y sobre estos procedimientos clandestinos, mi caso particular sirvió, para que la sociedad se movilizara hacia que, reglamentemos estos procedimientos, porque no se trata solamente de que tenga los senos deformes o que Diana haya sido víctima de biopolímeros, sino del drama humano que estamos viviendo.

En el último año 2016, medicina legal reportó un incremento de 130% en las muertes asociadas a cirugía estética, creo que están en mora de reglamentar y tomar con seriedad este debate, porque como les decía, no solamente falta de prevención del paciente, sino de reglamentación del Congreso y de control del Estado, les pido que se tome con mucha seriedad este debate, no solamente hay vacíos legales que permiten que médicos generales estén hoy haciendo rinoplastia o haciendo cirugías de aumento o cirugías de glúteos, sino también estamos en una crisis de la práctica de la ética médica, creo que esta ley, la que se hizo con mucho juicio, con el Gobierno nacional, con la academia y con la presencia de nosotras las víctimas, cumple de verdad con estricta rigurosidad de cirujano, deberíamos decirlo con precisión de cirujano, aquellas garantías que deberíamos tener los pacientes a la hora de ingresar a un quirófano, porque esto no es cuestión de vanidad, la vanidad no mata pacientes, matan pacientes los médicos que no tienen capacidades para someterse a procedimientos estéticos y quirúrgicos, el médico que me hizo el procedimiento al igual que otros 44 médicos, que está revisando la fiscalía sus expedientes, hicieron un curso exprés en Brasil, les pido un poco de respeto porque estoy escuchando mucho ruido acá y no me puedo concentrar ni siquiera, les pido respeto para las víctimas que estamos acá hablando.

**El Presidente:**

Continúe señora Lorena, por favor silencio.

**Lorena Beltrán paciente:**

Estos 44 médicos y no solo estos, sino otros en otras especialidades, cardiología, oftalmología, pediatría ante la dificultad de acceder a un cupo en cirugía plástica, en una especialidad médica en Colombia, se fueron al exterior, hicieron unos cursos cortos que fueron convalidados por el Ministerio de Educación Nacional aquí en Colombia, siguen operando por la falta de una ley, esta ley no limita el derecho al trabajo de otros médicos, que alegan que tienen el derecho a operar con simplemente tener una capacitación corta en estética y no en toda la carrera, recordemos que cirugía plástica, no solamente abarca hacer glúteos o hacer narices, también en la reconstrucción, también es mano, también es maxilofacial, entonces ustedes imaginan, por ejemplo, que un médico como el que me destrozó los senos a mí, operar a una mujer atacada con ácido, operar a uno de nuestros soldados que son atacados en combate y lesionados en combate, esto no es justo, y está

pasando porque no tenemos una ley que regule esta actividad médica; estamos buscando reglamentar los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, pero no se está limitando el derecho al trabajo de otras personas, sencillamente que operen los que tienen que operar, quienes tengan las capacidades y las competencias quirúrgicas formales en esta materia, es lo único que nosotros estamos pidiendo, no se está limitando el derecho al trabajo de nadie, les hago una pregunta ¿ustedes se subirían a un avión que pilotee una persona, que apenas tiene unas pocas horas de curso como aviador? Creo que no, lo mismo pasa en cirugía plástica, como paciente yo no acudí a un garaje, porque este es el comentario más frecuente que he escuchado no solamente de algunos Congresistas, debo decirlo, sino también de la opinión pública, que esto a mí me pasó por bruta, por ignorante, por falta de prevención, yo acudí a un médico que tenía un título convalidado por el Gobierno nacional, que tenía su registro médico en óptimas condiciones, que operaba en clínicas que aparentemente cumplían con las condiciones de habilitación, y por falta de una ley que diga quiénes pueden hacer este tipo de cirugías, hoy tengo mis senos deformes, pero afortunadamente tengo voz para denunciar, después de esto, lideramos una campaña que se llama cirugía segura, ya que creo, que logró articular este trabajo del Gobierno nacional, de los representantes aquí presentes, de los senadores y por supuesto de la academia, esperamos que este intento por favor, sea tomado con seriedad acá, sé que este es un año difícil para ustedes, para los legisladores, por todos los temas de paz, pero este también es un proyecto que salva vidas, porque los pacientes estamos en un grave riesgo, cada vez que entramos a un quirófano, y repito, no se trata de un tema de vanidad, sino de reglamentación, necesitamos estar en manos seguras, que por supuesto se le ponga mayores garantías a los pacientes, a la hora de ingresar a una sala de cirugía.

**El Presidente:**

Gracias señora Lorena, tiene la palabra la señora Diana Pinzón.

**Paciente Diana Pinzón:**

Buenos días, mi nombre es Diana Pinzón, también fui afectada por algo mucho más leve de pronto, que le puede pasar a cualquiera de sus hijas, hermanas, madres, estos tratamientos que hacen eventualmente en cualquier sitio, aun en sitios con renombre que hacen inyección de sustancias como plasma, como algo para reducir de peso, de medidas, una cantidad de nombres impresionantes que no conocemos y en los que no estamos informados, fui inyectada por algo que me hice por no dejar de hacer y me afectó toda la vida, tengo seis cirugías encima, ya gracias a Dios saliendo del proceso, pero en medio de todo este afán y de conocer a los médicos y de vincularnos y de todas las afectadas que se está produciendo en Colombia, hicimos una fundación para proteger

a estas mujeres, una fundación que se llama Ave Fénix, que la hicimos con una niña de New York que fue muy afectada aquí en Colombia, hay niñas afectadas en Venezuela, Perú, Ecuador en toda Latinoamérica, encontramos una cadena de productores de biopolímeros y de muchas sustancias que se convirtieron en una mafia, me amenazaron de muerte, viaje a Venezuela donde logramos legislar, después de tanto llorar con este problema había más de 40.000 afectadas reportadas en Perú, Ecuador y muchísimas colombianas viviendo fuera del país, que se van buscando una nueva expectativa de vida y piensan que la cirugía estética es lo único que las puede sacar adelante, es la forma de vida que ellas tienen para salir adelante y están viviendo una tortura fuera, porque no están cubiertas por el sistema de salud internacional, todo lo que se puede hacer acá, nosotros no tenemos recursos del Gobierno, solo queremos protección, información.

Hay muchísimas niñas adolescentes, que están yendo a cualquier sitio, donde les aplican unas sustancias por 1.000.000 por 500.000 por \$600.000 y terminan haciéndose cirugía por más de 100 millones de pesos, sin poderla recuperar finalmente, es cuestión de información, es muy fácil reprimir un poquito a la gente que no está preparada para hacer esto, que no se hagan procesos invasivos. La mayoría de personas en este país no están documentadas sobre lo que está pasando, lamentablemente no podemos llegar masivamente a nadie, logramos hacerlo en Venezuela y Perú hasta ahora a nivel América, pero esperamos que Colombia, que es donde la cirugía estética esta tan valorada a nivel internacional, que tenemos tan buen renombre internacional, no la dejemos caer y no afectemos a otras pacientes que vienen de otros países, esperamos que esta vez, este pie de lucha tenga fuerza, que sea importante para ustedes, porque cualquiera de ustedes puede tener una niña de 15 años que no se informó y que en el colegio una compañerita le contó y lo hace por debajo del mantel y después termina afectada toda la vida. Muchas gracias.

**El Presidente:**

En consideración nuevamente la sesión formal, agradecerles a las señoras Lorena y Diana por su presencia y por su informe, en consideración la sesión formal, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueban?

**El Secretario:**

Regresamos a sesión formal, señor Presidente.

**El Presidente:**

Señor secretario, respóndale al doctor Édgar Gómez, en calidad de qué están los funcionarios, Luis Carlos Ortiz, y la doctora Adriana Colmenares.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, le informo al honorable Representante, que fueron invitados los ministros de Salud y de Educación y ellos se encuentran

con excusa, porque se encuentran en la ciudad de Mocoa con el señor Presidente de la República, y fueron enviados sus funcionarios públicos certificados por el Ministro, la doctora Adriana Colmenares, como directora de calidad del Ministerio de Educación, y el doctor Luis Carlos Ortiz, como director de talento humano del Ministerio de Salud, por consiguiente la ley quinta nos permite, que ellos en calidad de funcionarios públicos, sean quienes expongan lo que sus ministros delegaron.

**El Presidente:**

Gracias señor secretario tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ortiz.

**Doctor Luis Carlos Ortiz, Director de Talento Humano Ministerio de Salud:**

Mil gracias Presidente un saludo para todos los honorables representantes y todas, también para quienes están hoy asistiendo a esta sesión, los representantes de las sociedades científicas, de los médicos, de los pacientes. Quiero arrancar informando que el señor Ministro viene en camino, se demora algunos minutos, pero al parecer logró resolver temas con la agenda, lo más probable es que en unos minutos esté participando aquí en este debate.

En términos generales debemos decir que el tema de la cirugía y particularmente de la demanda de cirugías y procedimientos estéticos es un tema cultural, que a nivel mundial se está creciendo y de alguna manera eso no se puede frenar, sino tenemos que tomar medidas de diferentes características, que nos permitan como sociedad en conjunto, liderados eso sí por el Estado y ojalá por la comunidad médica y científica, tomar medidas que eviten que esa tendencia cultural termine haciendo daño a las personas, que por motivos legítimos, demandan este tipo de servicios a las instituciones de salud y por supuesto a la comunidad médica en general, podemos decir que el tema de tener una ley que regule la realización de procedimientos de cirugías con fines estéticos, obviamente que no va a resolver el 100% de la problemática que enfrentamos hoy como sociedad, en este país, además digamos, de tener un marco legal que hoy por hoy según se va organizando este proyecto, es un marco legal adecuado para empezar por buen camino, necesitamos también el compromiso por ejemplo, de la comunidad médica para fortalecer sus mecanismos de autorregulación y obviamente por eso nos acompañan en esta iniciativa del Ministerio de Educación, es también un tema donde las familias vayan tomando conciencia y vayan asumiendo responsabilidades, ustedes saben particularmente con sus hijos, con los menores de edad, para que sepan, para que tengan plena conciencia aquí, como lo dijeron los expertos, cualquier cirugía tiene unos riesgos y que muchas veces esos riesgos, incluso, implican la muerte de los pacientes; efectivamente durante los últimos años se han presentado muchos proyectos de ley

que buscan dar una respuesta o una solución al tema de las muertes y al tema los eventos adversos que se han generado con la realización de estos procedimientos, pero consideramos que el tema, como se ha venido manejando siempre, tenía una visión parcial de la problemática, por eso el Gobierno nacional aprovechando que habían ya unos proyectos de ley, que se habían discutido en años anteriores y los proyectos que en el 2016, por iniciativa legislativa, se estaban trabajando en el Congreso de la República, asumió una responsabilidad de liderar junto con el Congreso la estructuración de un proyecto de ley, que viera la problemática de manera integral y por supuesto que las soluciones que se plantearán, abordan también de manera integral esta situación, por eso voy a reiterar algunas de las bondades que tiene hoy el proyecto de ley.

Lo primero y hay que resaltarlo, es que es producto de un consenso entre expertos médicos, entre expertos del sector educativo, expertos del sector salud, donde incluso también tuvieron representación los pacientes, que han sufrido las consecuencias negativas de no tener una adecuada regulación sobre este tema, se le quiso dar a este proyecto un enfoque integral y con un enfoque de salud pública y de gestión de riesgos, a que nos referimos, que no solamente queremos que se tomen acciones, ya cuando el paciente ha tomado la decisión de someterse a una cirugía y después cuando se vean las consecuencias negativas de esos procedimientos quirúrgicos, por eso el proyecto de ley prevé mecanismos de una información tanto general, como individual, que permita a las familias y a los propios pacientes tomar decisiones adecuadas, consciente tanto de los riesgos que conlleva esa decisión, como de las alternativas que pudieran tener frente a la decisión que tomaron de hacerse un procedimiento estético, hace énfasis también, en temas de salud pública, en la medida en que convierte en un tema de interés en salud pública todos los eventos relacionados con muertes o eventos adversos, producto de cualquier intervención con fines estéticos, esto le va a permitir a la sociedad, al Gobierno, a los organismos de control y por supuesto también, a los pacientes, tener una información mucho más adecuada, para gestionar lo que se haya de gestionar, en materia de control, supervisión y de actividades de prevención, tanto en la misma organización y prestación de los servicios, como en los mismos elementos, por ejemplo de promoción, publicidad que se esté haciendo en el país, se hace más exigente todo lo relacionado, con los elementos de calidad que se deben tener en las instituciones, donde se ofrecen estos servicios e incluso se obliga a que la publicidad sobre cirugías estéticas, identifique claramente cuál es la institución donde se va a realizar el procedimiento, cuál es el líder del equipo de cirugías que va a ser responsable de ese procedimiento, porque hoy tenemos muchas situaciones, donde las cirugías se hacen en instituciones donde probablemente

tienen los quirófanos, pero no tienen todo el soporte, por ejemplo, de una unidad de cuidados intensivos, que permita actuar de manera rápida, frente a cualquier eventualidad en la realización de los mismos. Se exige además que la publicidad no sea engañosa y no incentive la realización de procedimientos estéticos, particularmente en menores de edad, que no se promuevan, digamos, valores donde se lleve a que las personas por creer que con un procedimiento estético, va hacer más aceptado en un medio, va a obtener mejores resultados laborales, etc. etc. Termine tomando unas instituciones, se comprometen su salud o su propia vida, pero adicionalmente, se establecen unas responsabilidades mucho más rigurosas, que abarcan no solamente al profesional y al equipo de profesionales que están realizando una cirugía con fines estéticos, sino también, a la institución donde se realiza y por supuesto también van responsabilidades para las sociedades científicas, como ya les dije, tienen un papel importante que jugar en este tema de la autorregulación, quienes hacen parte de la comunidad médica. En este sentido nosotros desde el Gobierno nacional, consideramos que efectivamente el proyecto tal como está diseñado actualmente, salvo de alguna manera, que se procure mejorar algunos temas de redacción, que precisen elementos técnicos, elementos conceptuales, consideramos que están incluidos con los elementos claves, para abordar la problemática de manera integral desde el Gobierno, desde la comunidad médica, desde la sociedad, desde la publicidad que se hace y desde el régimen sancionatorio, para quienes de alguna manera infrinjan esta regulación. Hay que destacar, que de una lectura cuidadosa de este proyecto de ley, también se puede identificar, que incluye prácticamente todas las recomendaciones que hacen las sociedades médicas, que tienen que ver con el tema de cirugía estética a nivel mundial, esta mañana justamente estaba repasando algunas recomendaciones y todas, absolutamente todas están reflejadas en el articulado del proyecto de ley, que hoy se está evaluando aquí en el Congreso de la República, he tenido la oportunidad de hacer una lectura muy rápida de las proposiciones que se han hecho con respecto al proyecto de ley y considero, que muchas de ellas se pueden resolver de manera adecuada con la reglamentación de los artículos que nos establece este proyecto de ley, otras de ellas probablemente, pueden ser una precisión de términos, que a través del trámite del mismo proyecto, aquí en el Congreso, se pueden ir resolviendo con mecanismos de consenso, donde participen los expertos y nos pueda permitir avanzar de manera seria, de manera técnica, pero avanzar de manera también rápida, oportuna para responder un poco a las expectativas que hoy tiene el país y particularmente, quienes de manera consciente o quienes de alguna manera pueden estar pensando hacia el futuro someterse a la realización de una cirugía o de un procedimiento con fines estéticos, creo que es una responsabilidad

del Estado en su conjunto, pero particularmente hoy, del gobierno en conjunto con el Congreso, poder darle al país un marco normativo, que nos permita abordar esta problemática de una mejor manera y así poder darle instrumentos tanto a los pacientes, a sus familias, como a los profesionales y a las instituciones de control, para poder digamos, cumplir un papel mucho más proactivo, que se refleje en una menor cantidad de vidas de personas comprometidas por la mala realización de este tipo de procedimientos, así pues que la invitación desde el Gobierno, honorable representantes, es a que se dé trámite positivo a este proyecto de ley, con el compromiso total y absoluto del Gobierno nacional, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud que estaremos acompañando los ajustes que consideremos más adecuados, para que realmente sea un proyecto que le sea útil y que le sirva al país. Muchísimas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctor Luis Carlos Ortiz, director de talento humano del Ministerio de Salud, tiene el uso de la palabra la doctora Adriana Colmenares, directora de calidad de educación superior Ministerio de Educación.

**Doctora Adriana Colmenares, Directora de Calidad de Educación Superior Ministerio de Educación:**

Gracias señor Presidente, gracias honorables representantes por este espacio y esta invitación, sin duda alguna, este proyecto de ley ha sido una construcción colectiva, hemos tenido diversas mesas de trabajo con la participación de la academia, las asociaciones, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, los honorables representantes, esto da cuenta que esto no es un tema menor, es un tema que nos compete a muchos, por eso hemos trabajado este proyecto de manera concertada, pocas veces por ejemplo, desde el Ministerio de Educación vemos tantas voces sumándose, las asociaciones de víctimas, las asociaciones profesionales, en una intención loable por tener un proyecto, que el espíritu fundamental es proteger a los usuarios de los servicios, es proteger aquellas personas que acuden a un servicio, ya sea por fines estéticos con fines reconstructivos, uno no solo llega a la cirugía plástica por un tema de vanidad, aunque la cirugía plástica ha aumentado y Colombia se ha vuelto un país donde estamos exportando cirugía plástica, no necesariamente las personas que utilizan las cirugías plásticas, están motivadas por un tema de mejorar su estética y está muy bien, pero no sólo son los beneficiarios de ese servicio, en ese sentido, el principal objeto de este proyecto de ley, es tener un marco regulatorio integral, que en la actualidad no tenemos.

¿Qué es lo positivo del proyecto de ley? Que busca establecer las diferentes fases de estos procedimientos médico quirúrgicos, donde es

necesario tener claro, cuáles son las condiciones de aquella persona que realiza estos procedimientos, cuales son los insumos y los materiales que se deben utilizar, quiénes y en donde se puede prestar un servicio médico quirúrgico y estético, regular el tema de la publicidad, que no es menor, mucha gente llega aquí convencido con una falsa promesa y con unos costos absurdos, donde claramente, simplemente uno al ver la publicidad está viendo que esto no tiene los más mínimos estándares de calidad, también busca todo el tema de consentimiento informado; es muy importante que los pacientes conozcan los riesgos que se tienen cuando se van a practicar cualquier tipo de cirugía, esto es fundamental, en ese sentido, también es esencial, todo lo que desarrolla la ley frente al régimen de responsabilidad, acá muchas veces los mismos prestadores de servicios como no tienen a veces nada que perder y no hay un desarrollo legislativo, que permita saber que deben tener sus pólizas, tienen un régimen de responsabilidad, pues hace que más fácil se hagan procedimientos en sitios no necesariamente indicados para este tipo de procedimientos, en este sentido el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación como Gobierno, hemos querido apoyar este proyecto, creemos fundamentalmente que se le debe dar tránsito a esta iniciativa, que como bien dicen, lleva más de nueve años y no hemos logrado tener un marco regulatorio integral, podemos tener pequeñas piezas del problema, pero si no tenemos una visión integral de lo que sucede en este campo de acción, difícilmente vamos a ser asertivos frente al espíritu inicial del proceso, que es garantizar la seguridad del paciente y los mejores servicios que pueda tener un paciente, que llegue a tener una cirugía plástica o reconstructiva.

En este escenario también les quiero contar, que hay otro reto que tiene el Ministerio y lo quiero poner aquí, porque también se ha trabajado, que es el tema de convalidación de títulos y la necesidad de tener una nueva resolución, que nos garantice que cuando una persona que se formó en el exterior llega a Colombia a convalidar su título, debemos tener la certeza que ese título realmente es convalidable, en ese sentido hemos cambiado la mirada en la convalidación, tenemos expertos, tenemos las salas Conaces, nos apoyamos con las asociaciones médicas, tenemos un contacto permanente con las embajadas, inclusive varios temas los hemos trasladado a la fiscalía, porque ese es otro problema que tenemos aquí, como bien lo menciono Lorena, es el tema de la mirada integral, que requerimos para el tema de cirugía plástica.

Por último, como Ministerio de Educación, creemos que este proyecto de ley es totalmente fundamental, lo que nosotros normalmente miramos en el proyecto de ley como Ministerio de Educación, tiene que ver con todos los temas de la Ley 30, de la autonomía universitaria, de

la libertad de cátedra y de todo lo que hacen nuestras instituciones de educación superior, para lograr unos programas que den cuenta de las necesidades de la sociedad, en ese sentido, creemos que el proyecto es totalmente viable y constitucional frente a los temas que revisamos como Ministerio, por eso y después de escuchar las diferentes intervenciones, lo que le pedimos en este recinto, es que nos demos la oportunidad de tener un proyecto de ley, que nos dé una mirada diferente y una mirada integral sobre este asunto. Muchísimas gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctora Adriana Colmenares, directora de calidad de educación del Ministerio de Educación, en su orden tienen el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba, el doctor Didier Burgos y el doctor Rafael Eduardo Paláu, doctor Wilson Córdoba.

**Honorable Representante Wilson Córdoba:**

Presidente muchas gracias, muchas gracias a los colegas. Lo primero que tengo que decir, es que acato y respeto la decisión de la Corte, pero no comparto en el momento de que los menores de 14 años puedan hacerse una cirugía, entre 14 y 18 un joven únicamente está en la evolución, uno no puede decir con una persona de 14 años que está formado, para que ya le presente otra cara al país, a la sociedad, a mí me parece que ahí los magistrados que dieron ese concepto se le fueron las luces al país y a la sociedad, como primera medida. La segunda medida Presidente, sobre este tema de las pólizas, en Colombia nunca ha funcionado, inclusive trajimos el debate aquí, tenemos que seguir dándolo, con lo que pasó en Cartagena, inclusive con la Ley 387 viviendas. Pero aquí hay un tema con este proyecto de ley, Colombia tiene unos médicos excelentes, de eso no hay duda, pero también hay médicos que tienen consultorio aquí y al frente tiene la funeraria, eso sí tenemos que decirlo claro, tenemos médicos desastrosos, que de quirúrgicos sale la gente para la funeraria, de una vez también, entonces, ¿Cuáles han sido los controles que ha tenido el Gobierno para controlar ese tema? Aquí lo dijo la víctima y lo dijo muy claramente, aquí se siguen haciendo cirugías clandestinas, las muertes en cirugías clandestinas son inmensas, lo que dijo aquí Medicina Legal, es totalmente falso, que se hayan muerto tantas personas, tantos niños, no saben ni dónde está parado el director nacional de Medicina Legal, ¿Cuántos muertos hay en los quirófanos diarios? Aquí no hay control sobre eso, aquí todos los días, día por medio, se están muriendo pacientes por falta de control, el Estado de Colombia no tienen control, si el médico sí está certificado, si es idóneo, si tienen las competencias, si está operando. Porque a mí me parece que el tema de las pólizas, me queda la sensatez, se lo decía al Representante Rafael, esta semana antes de salir lo aborde, como queda organizado el tema

de las pólizas para que un paciente haga efectiva una póliza cuando una persona, un médico le haga una mala práctica, y si una persona que le dañaron la pestaña, no yo tengo que hacer efectiva mi póliza, para que me reconstruyan porque yo ya pagué 15, 20 millones de pesos, no sé de qué manera el Gobierno, a través del Ministerio tiene la garantía, que le puede dar una garantía a la víctima, que verdaderamente eso no siga pasando, porque el espíritu de la ley como está concebido, la intención sería buena, pero yo no le veo el control del Gobierno con esta ley de la República, que sea efectiva y se le dé una garantía efectiva a que las víctimas no seguirán padeciendo lo que se viene padeciendo en este país. Presidente muchas gracias.

**El Presidente:**

En su orden, doctor Didier Burgos, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Didier Burgos: Presidente muchas gracias, quiero hacer un poquitico de historia, supuestamente hace nueve años, como se dice aquí, este proyecto de ley ha tenido la intención mucha gente de sacarlo adelante, pero no ha sido posible, porque aquí se involucran muchísimos intereses, sobre todo intereses perversos, hace tres o cuatro años tuve la oportunidad de acompañar al Senador Juan Lozano, en la autoría de un proyecto de ley, que pretendía reglamentar los sitios donde deberían realizarse este tipo de procedimientos quirúrgicos, de cirugía plástica, estética, reconstructiva e invasivas, también planteábamos la necesidad de que hubiera un control, sobre quiénes podrían ejercer o realizar ese tipo de procedimientos, lamentablemente el proyecto se hundió, porque pudieron más los intereses oscuros y el lobby perverso, sobre el proyecto de ley, que no hubo forma de sacarlo adelante, aquí en esta Comisión se hundió justamente, lo lamenté mucho ese día, que hubiera pasado, porque a partir de ese momento hubo más y más y más víctimas en Colombia, nosotros no podemos desconocer eso.

Que se le muera un paciente a un cirujano plástico, no quiere decir, que porque se le murió a este, se le puede morir a este y no pasa nada, las cosas hay que reglamentarlas, estoy de acuerdo con el proyecto de ley totalmente, inclusive debo decir aquí, me acaban de mostrar que hay una denuncia en la fiscalía, porque quienes hemos estado al frente de este proyecto de ley, lo hemos liderado, porque nos han dado dinero para liderarlo, quiero decirle señor Presidente y a todos, que estoy dispuesto a irme a la cárcel y a perder mi investidura, estoy listo, dispuesto, si se demuestra que cuando lidere el proyecto de ley, hace tres o cuatro años, recibí dinero, me imagino que de la sociedad de cirujanos plásticos, quienes merecen todo mi respeto, que entonces a mí me dieron plata por liderar el proyecto de ley, si la fiscalía lo demuestra aquí, tengo que irme a la cárcel, pues

me voy a la cárcel, pero estoy de acuerdo con el proyecto de ley, totalmente de acuerdo, porque no puede morirse más gente y nosotros pasando indolentes frente a una realidad, que no es un problema de una persona que se muere, eso se volvió un problema de salud pública, uno entiende que hay quirófanos dispuestos en las ciudades a alquilar quirófanos, cada dos horas o cada hora operan un paciente y dos con una boleta, hay promociones, pague usted su cirugía y traiga su amiga que también la operamos por la misma plata, todo eso está pasando en Colombia, entonces si el proyecto de ley pretende organizar las cosas, de tal manera que cada uno en su competencia, haga lo que tiene que hacer, que lo haga, no se trata de favorecer los cirujanos plásticos o de favorecer a los estéticos y de quitarle competencia los cirujanos generales no, se trata de que cada quien haga lo que tiene que hacer, con responsabilidad y las instituciones y el Ministerio de Educación, la reglamentación, la validación de los títulos, todas esas cosas estamos en mora de hacerla, hace muchos años, así que yo estoy de acuerdo.

Firmé la proposición con el doctor Paláu, en la que planteábamos que haya una Comisión para analizar justamente las proposiciones y me acojo a lo que el doctor Paláu quiera que hagamos, no tengo ningún problema, pero el delegado del Ministerio de Salud está diciendo aquí, que están dispuestos a que miremos las proposiciones, de tal manera que algunas se pueden validar en el proyecto de ley, otras se pueden reglamentar y lleguemos a conclusiones, pero lo que no podemos hacer, es permitir que este proyecto de ley se hunda, eso sí creo, que estaríamos siendo absolutamente irresponsables, si permitimos que este proyecto de ley se hunda, porque aquí estamos hablando de un problema, vuelvo repito, de salud pública; el nuevo concepto de belleza y una cantidad de publicidad engañosa que hay alrededor de esto, entonces si la muchachita no tiene tetas, no hay paraíso y una cantidad de cosas, que lo que hacen es desdibujar la razonabilidad del ser humano y el concepto de belleza absolutamente tergiversado, que tenemos hoy en Colombia. Entonces señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto de ley total y absolutamente, lo que haya que mejorarlo, que se le mejore, si me tienen que meter a la cárcel por estar apoyando el proyecto de ley, que me metan a la cárcel, si me demuestran que a mí me dieron plata, por haber acompañado al doctor Juan Lozano, en la autoría del proyecto hace cuatro años, que me metan a la cárcel, no tengo ningún problema, estoy listo, asumiré mis responsabilidades. Muchas gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias doctor Didier Burgos, tiene el uso de la palabra doctor Rafael Eduardo Paláu y se prepara el doctor Rafael Romero.

#### **Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:**

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero en lo que quiero hacer énfasis, es que creo, que hay coincidencias de parte de todos los compañeros miembros de la Comisión Séptima, la discusión no está en las bondades de un proyecto de ley que a todas luces, busca aseguramiento en la salud, busca tranquilidad para los pacientes, busca el debido ejercicio profesional y la reglamentación en los procedimientos quirúrgicos. Lo que me parece complejo, es que para soportar unos argumentos, se esté estigmatizando otros argumentos o un sector de la población, por eso quiero hacer algunas reflexiones; cuando dije, que el objeto primordial del proyecto de ley tiene que ser la tranquilidad y la seguridad del paciente, es que conocemos las cifras reales, que no ocultemos cifras, que las analicemos en toda su dimensión, no en vano aquí hay una cantidad de proposiciones, que nos llevan seguramente a eso, escucho a los funcionarios y antes de hablar de eso, celebro las actitudes de la presidencia y de la directiva de la Comisión Séptima, porque se ha dado un debate ponderado, participativo, sin ningún tipo de sesgo, esto es lo que debe primar en un ejercicio democrático y en una responsabilidad legislativa, que todos podamos participar y que seguramente el proyecto de ley salga absolutamente depurado; por eso quiero celebrar la participación, la aprobación de la sesión informal y la participación de algunos funcionarios, de médicos y profesionales que son expertos en el tema, pero más allá de quien como profesional tiene la idoneidad, creo que en el país hay una crisis de ética realmente profunda, es que escuché cifras como que el 50 o el 60% de las víctimas, o de las muertes están en manos de cirujanos plásticos reconocidos, que pertenecen a la sociedad, entonces eso me lleva a un punto de reflexión, aquí escuché a unas víctimas y entiende uno que hay un drama tremendo de las personas, porque les está afectando su proyecto de vida, su calidad de vida, pero aquí también hay víctimas en este salón, que no les hemos dado la oportunidad de hablar, pero que perfectamente podrían hablar de cirujanos plásticos, que hacen parte de la sociedad, que me han comentado de primera voz y de primera mano la falta de ética de profesionales, que entre comillas, son unas autoridades a nivel nacional, entonces digo, este proyecto tiene que ir un poquito más allá, no solo debe estigmatizar un grupo de profesionales, que en ejercicio legítimo han venido ejerciendo durante los últimos años y digo legítimo es porque el Estado se los ha permitido, entonces ahora de buenas a primeras y además porque todos estamos de acuerdo, les vamos a decir ustedes ya no pueden, digo bueno, ¿Esto va con la ley? Entonces leo y me remito nuevamente al concepto del doctor José Gregorio Hernández, donde el advierte de la confianza administrativa en el ordenamiento jurídico del país para el ejercicio profesional, que si bien y él lo dice ahí, la confianza de la administración no

es solo éticamente deseable, sino jurídicamente exigible, entonces nosotros tenemos que caminar muy pianitos, para que no por querer hacerlo bien, porque todos estamos en ese propósito, vamos a cometer algún error o algún atropello, evidentemente ha habido abuso por parte de una cultura de la estética y la belleza, pero ha habido abuso por parte de algunos profesionales y ha habido alguna irresponsabilidad por parte de algunos pacientes, porque han llegado a clínicas de garaje y han llegado donde personas que no tienen ninguna formación profesional, que son manicuristas, que son esteticistas, que operan en un garaje, entonces ahí hay un componente ¿Cuál es el componente que le cabe al paciente? Nosotros queremos avanzar en el reglamento procedimental, pero esa es una arista que tenemos que contemplar, por qué esa falta de ética está por parte de los profesionales y de los pacientes, porque se ha convertido en un negocio en el país, el tema de las cirugías estéticas y a mí me encantaría conocer la posición del Ministerio de Educación, cuando personalmente he hablado con rectores de universidades, porque he escuchado a muchos profesionales de la salud que quieren especializarse, y seguramente puede ser esa la realidad de muchos de los que, como he escuchado aquí, han ido a Brasil o no sé a qué país a especializarse, no soy experto en el tema, pero, ¿Por qué no hay una oportunidad de capacitación? ¿Por qué no se está dando eso, si hay una demanda creciente de profesionales que quieren especializarse? o ¿Por qué no ha habido la petición, por parte de las universidades de presentar un programa académico? Y estoy seguro que lo ha habido, o es porque hay intereses de que no se formen más profesionales en cirugía plástica, entonces ahí ya empezamos a trasegar en una ruta, en la que como lo he escuchado por aquí, algunos, aquí hay unos intereses, hay unos grupos de poder inmensos, unos por querer acceder al negocio y otros por no querer que se acceda a un negocio, entonces empezamos a trasegar por ese caminito de la inmoralidad y de la falta de ética, en la que los pacientes han venido cayendo, porque hay una demanda, que de alguna manera el mercado tiene que satisfacer, tiene que entrar a resolver, entonces nos encontramos, con que hay un tema en el cual el Ministerio de Educación tiene una enorme responsabilidad; creo de manera clara que hay injusticia cuando se estigmatiza a un grupo de profesionales y quisiera tener cómo resolver, qué va a pasar con ese grupo de profesionales, una de las proposiciones que presenté es justamente ¿Por qué no se conforma un comité de acreditación, para los profesionales que han ejercido, para los que ejercen como cirujanos plásticos y para los que lo han hecho como médicos cirujanos, como odontólogos? No sé qué cantidad de especialidades, pero que han hecho esto y que unos lo habrán hecho bien, otros no, otros tendrán una infraestructura montada, pero que no podemos decirles de buenas a primeras usted no puede,

tenemos que conformar un comité de certificación, que con toda la autoridad y la legitimidad nos diga quiénes pueden y quiénes no, para que no sintamos el tufillo de pronto al final, por allá de que es que estamos en defensa de un gremio, de unos pocos, de un negocio.

Hace muy pocos minutos, ahorita le comenté al doctor Burgos, tuve la oportunidad de hablar con el señor Ministro de Salud, el doctor Gaviria, hace escasos minutos, me dijo que tenía la absoluta disposición de participar de los ejercicios de evaluación de las proposiciones, que el Gobierno cree en el proyecto, el Gobierno está jugado, pero que también es consciente que hay mucho por depurar, que hay propuestas, que hay dudas, que hay inquietudes y que él quiere participar, ya sea aquí en los recintos del Congreso, ya sea allá en el Ministerio, quiero destacar esa gran disposición, esa gran voluntad del Gobierno nacional encabeza del señor Ministro de Salud, esto a grandes rasgos para decir, que no solo el tema del reglamento en los procedimientos, sino que por mucho que nosotros reglamentemos aquí, por mucho de que nosotros aprobemos leyes, hay un tema profundísimo, que es el tema de la autoridad administrativa, quién hace cumplir la ley, quién está yendo allá como la Secretaría de Salud Municipal o departamental a verificar de que sí se están cumpliendo los procedimientos, aquí en la letra puede quedar cosas hermosísimas, pero allá no hay control, entonces hay un tema penal y disciplinario en el cual tenemos que avanzar; qué bueno que este proyecto sea la posibilidad de que toquemos esa responsabilidad, porque en última no resolveríamos nada, si de manera irresponsable muchos procedimientos o muchas clínicas de garaje siguen en este negocio loco de seguir cautivando o seguir enamorando a personas que tienen afán, porque hay una cultura de la estética y que hace que de manera incauta muchas personas caigan allí, cuando quieran escuchemos a personas que han sido víctimas de los profesionales de la cirugía plástica, que también quieren hablar, lo que pasa es que ahora se ha dado de manera informal.

Quiero que finalmente y antes de que se someta el articulado señor Presidente, sometamos a consideración la proposición que hice de esa conformación de una subcomisión, no para que se dilate, no sé si hoy vamos a alcanzar aprobar el articulado, además para que se les ponga término a esa subcomisión, para que entregue unos resultados y si hay funcionarios que quieren participar, para que mañana o pasado mañana, o lo más rápido posible depuremos esas proposiciones, en el que participen, profesionales y personas que han intervenido hoy, para que de manera responsable, estas buenas intenciones que hemos tenido, desde los autores hasta los representantes podamos participar y finalmente quedar con la satisfacción de que el ejercicio se hizo con absoluto cuidado,

con responsabilidad como siempre lo hacemos. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Rafael Eduardo Paláu, en su orden sigue el doctor Rafael Romero, Óscar Ospina, Margarita Restrepo, Germán Carlosama y después doctora Ángela.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Gracias señor Presidente, como hoy ha quedado claro, que este es un proyecto que no salió de la nada, este es un proyecto que tuvo el liderazgo del Ministerio de Salud, allá hicimos reuniones con el Ministro, con los integrantes del Ministerio de Educación, de la academia nacional de medicina en fin, se hizo una formalización allá, para estudiar el proyecto que hoy ya presentamos a consideración de ustedes; aquí hemos escuchado todas las opiniones, todos los puntos de vista, tanto del Gobierno, como de las entidades científicas, sociedades científicas, me quiero referir a algunas cosas que aquí han mencionado. Uno, el doctor Ortiz, del Ministerio de Salud manifiesta, que las proposiciones algunas son de forma, otras de redacción, otra razón de ajustar a la normatividad científica y a mí me parece que en ese sentido, para el segundo debate tiene validez la Comisión para que ajuste eso, pero me parece que debemos avanzar hoy mismo en la aprobación del proyecto.

El doctor Wilson Córdoba ha comentado conmigo, lo de las pólizas, lo que pasa es que el doctor Wilson llegó tarde, cuando ya había intervenido el doctor Galán, y manifestó que las pólizas hoy son una realidad, existen, se venden, que si lo que se quiere es como un reaseguro, es una posibilidad también, que exista un reaseguro por parte de las instituciones prestadoras de salud, aquí el Representante de los esteticistas, manifestó una inquietud y nosotros los que ya podemos, doctor Didier, contar historias como usted cuenta, el desarrollo de las especialidades médicas y quirúrgicas en Colombia viene de finales de los años 50; empezaron a generarse porque aquí no había especialistas, sino que cada médico general, de acuerdo a su gusto iba teniendo una tendencia y entonces se hablaba de pediatras de la vida, ginecólogos de la vida y ortopedistas de la vida y eso hacia los años 70, digamos que la mayoría de los que ejercían las especialidades no eran formales, a mí me hicieron ese cuestionamiento cuando yo hice mi especialidad formal, y me dijeron y usted a que se va a ir a Tunja a ejercer, si allá hay cirujanos que llevan 30 años ejerciendo y se lo van a tragar vivo, yo por supuesto comprobé las bondades de la formalización, porque es que aquí no puedo argumentar fácilmente, que es que la experiencia sustituye a la formalización en las especialidades médico quirúrgicas, eso no se puede aceptar, por supuesto bajo ningún punto de vista, porque es que experiencia no es repetir el mismo error durante 20, 30 años, hay que llenarse uno de argumentos científicos, acompañados de un ámbito

académico para hacer esa especialidad, de manera ¿Qué se hizo, en cirugía, en ginecología, muchas especialidades, ante esas circunstancias de mucho médico, que tenía esa tradición? Con Ascofame se diseñaron muchos proyectos de formalización de esos especialistas, para formalizar ginecólogos, para formalizar cirujanos y en una época, Ascofame certificó esas especialidades, hoy tal vez las circunstancias sean diferentes, pero si una persona demuestra que a través de su vida y acudiendo a un centro de formalización, hospital o una institución demuestra que tiene las calidades para homologar, algo que tendrá que determinar el Ministerio de Educación o el Ministerio de Salud, que se haga, me parece un poco tarde, le digo con franqueza, porque la formalización de otras especialidades, se hizo por allá en los años 70, 80 a más tardar, hoy en el 2017, cuando la especialidad de cirugía plástica lleva años, venir a decir que no se tiene oportunidades es difícil, y le voy a decir una cosa, en Colombia ejercen en oftalmología, ortopedia, en cuanto especialidad que usted quiera, gente formada en el exterior en Argentina, en México en muchos sitios, vienen y si cumplen con las exigencias de nuestro país, esos profesionales hoy están ejerciendo, hoy no tienen ningún inconveniente, otra cosa y eso lo tenemos que criticar, es que por unos fenómenos de corrupción, de corrupción en el Ministerio de Educación y no sé si en el Ministerio de Salud, porque tiene que pasar por ambos, eso aquí no nos debemos librar todos, se convalidaron títulos por correspondencia, que lo más visible sea lo de cirugía plástica muy seguro, pero vaya a ver que otras especialidades se convalidaron por un billetico, eso sí es lo que tenemos que luchar, que nunca en este país sigamos tolerando esa convalidación de títulos, sin ningún tipo de rigurosidad, no tengo ningún inconveniente que la gente venga y se especializó en Canadá, en Estados Unidos, en México, donde quiera y cumplió las formalidades del país, que vengan y ejerza, pero lo que sí no se puede tolerar, bajo ningún punto de vista, y pasaba antes en gastroenterología, que un señor se iba a cualquier país vecino y aprendía meter el endoscopio en ocho días y llegaba aquí como gastroenterólogo, eso no podemos auspiciarlo, ni en plástica, ni en ningún tipo de especialidad, de manera queridos amigos, señor Presidente, le ruego que votemos ese articulado, hagamos la subcomisión, para que estudien las propuestas, que como bien se dijo aquí, si son de redacción y son de reglamentación, la hagamos para el segundo debate, señor Presidente votemos el articulado como está propuesto en la ponencia. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Rafael Romero, doctor Óscar Ospina, a las dos de la tarde tenemos plenaria.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Gracias señor Presidente, saludarlos nuevamente a todos y a todas, pienso que aquí en el debate

he escuchado unas cosas, voy a decirlo con toda la sinceridad, me dejan horriblemente aterrado, cuando uno escucha al doctor Domínguez, diciendo que aquí mucha gente se ha pasado la ley por la faja y que por eso tenemos que seguir en la misma, uno no deja más que de aterrarse, entonces son médicos que se pusieron a hacer lo que no les tocaba por ley, nosotros aquí en esta Comisión escuchando eso deberíamos horrorizarnos, que un Presidente de una sociedad respetuosa y seria, esté diciendo que aquí hay un resto de profesionales, que vinieron a ser ochas y panochas y entonces el argumento, es que eso no lo hemos matado nosotros, sino aquellos, aquí lo han dicho varias veces, hay una crisis de ética; claro porque han hecho ochas y panochas con la vida humana, desde el mismo sistema de salud que nos considera una mercancía, desde allí empieza el debate, con esto de todos los que han puesto el cuerpo de las mujeres, como un banco donde pueden sacar plata así en débito, hay una crisis de ética, pero aquí no podemos argumentar estigmatizando a los otros, es que los plásticos son los que más han matado, cuántos han matado los oncólogos y los neumólogos, los cirujanos generales, si es que hablamos de matar, o que se murieron, no el debate no es ese el debate es que hay víctimas, en manos de unos inescrupulosos o de unos legalizados también, que tenían títulos del Estado convalidados, legalizados y también se le murieron los pacientes, lo que estamos diciendo aquí compañeros, es que estamos regulando no una profesión, por eso varias de las proposiciones que ahí hay no tienen lugar, porque si Margarita que tenía el proyecto para regular las profesiones, se acordó de que hiciéramos, digamos una fusión para los procedimientos, no tendría a bien volver a traer proposiciones, para seguir regulando las profesiones estéticas, cosméticas, no tiene ninguna razón, por eso creo que ese no es el camino, el camino es que hay unas víctimas, cualquiera que sean, en manos de cualquiera, del ginecólogo cosmético, del otorrino cosmético, del oftalmólogo cosmético, como se llamen, hoy que le ponen apellido a todo, pero el tema es que ahí hay un problema y la ley resuelve todos los problemas. Quisiera que me preguntarán qué no resuelve este proyecto de ley, médicos generales que andan haciendo ochas y panochas por ahí, allí está en el artículo 5° le dicen al Ministerio de Salud vea a esos médicos generales, que el título en Colombia legal hoy es médico general, así hagan procedimientos estéticos hace 50 años son médicos generales aunque a ellos les duela, son médicos generales ese es el nombre, y tienen que ir entonces ante la ley, ante el Ministerio de Salud y Educación a mostrar sus competencias, para que en seis meses el Gobierno les diga ustedes son aptos, háganle, y cumplan esta ley, esta ley tiene todo el componente compañeros.

Con esto termino de lo que se llama en Colombia el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad ¿Qué es eso? El Sistema de Garantía de Calidad en

Salud, tiene cuatro componentes, la habilitación de los servicios que es una habilitación mínima, que le dice a todos los prestadores, ustedes cumplen estos requisitos, tienen el plan de auditoría para el mejoramiento de la calidad, la auditoría, la hemos incorporado por una proposición de los autores del Sistema Único de Acreditación, tiene incorporado que cualquier evento adverso que se presente, será analizado por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Colombia, lo incorporan al Sivigila para hacerle una trazabilidad a las complicaciones que se presenten en lo sucesivo, quiero decir que, por ejemplo, los casos de las dos víctimas que estuvieron aquí, de las otras que no pudieron hablar, el sistema en lo sucesivo le hará un seguimiento para ver qué falló, si el insumo que había no estaba validado por la autoridad nacional, el Invima, o a quien le corresponda, si el procedimiento lo hizo un médico que no estaba realmente convalidado de acuerdo al Estado y tenemos que darle legalidad a esto, aquí no podemos abrir la puerta.

Cómo quieren en una proposición de punto final y permitir que en 10 años los que vienen haciendo ochas y panochas con el cuerpo de la mujeres, les demos 10 años o 4 años para que se legalicen, no señores, esta no puede ser una ley de punto final, porque o si no, no vamos a resolver el problema de las víctimas, que es la razón fundamental, aquí no le queremos hacer ninguna diligencia ni a los plásticos, ni a los estéticos, ni a los cosméticos, lo siento mucho, pero aquí nadie nos puede decir que vamos hacerle favores a ninguno, ni a otros, aquí vamos a hacerle favores a quien nos corresponde, que son las víctimas, garantizándoles el derecho al trabajo, que a nadie se le está vulnerando, como se ha querido decir acá, pero lo que sí no podemos permitir en este país, seguir permitiendo, entonces, que cualquier médico general vaya al extranjero, ya Rafael lo dijo, si es una mafia que le convalida los títulos vaya y venga, ese es otro debate, pero nosotros no podemos permitir de manera irresponsable, que entonces vaya un médico a hacer 15 días allá, así lo haya hecho hace 20 años y venga aquí al país de manera irresponsable, faltándole a la ética profesional y a lo demás, entonces, hacer ya cirugías y procedimientos, llámese como se llame plástico, estético, cosmético, como se llame, el nombre es lo de menos compañeros.

Lo únicamente verdadero en este tema, es que hay víctimas en manos de unos y de otros y el argumento no puede ser que hay que analizar más a profundidad porque son los plásticos, entonces, como quien dice, es que en los plásticos es donde más se han muerto, entonces, por favor que esa profesión no siga haciendo cirugía estética, no, le estamos diciendo en este proyecto de ley, todos los especialistas con formación quirúrgica, que ofrezca procedimientos médicos o quirúrgicos con fines estéticos, tiene que cumplir esto y los médicos generales que son médicos generales,

que no tiene ningún otro título y que lo vienen haciendo, tienen que ceñirse como lo dice el artículo quinto, no están por fuera tampoco, ceñirse a que el Ministerio, en seis meses reglamente si son competentes para hacerlo y en ese sentido el Gobierno nacional, les expida la autorización para hacerlo.

Y miraremos lo siguiente, ahora sí termino, mire aquí se ha planteado el tema de la responsabilidad de los pacientes, que me parece una grosería, pero pongámoslo en el debate, es un deber procurar el cuidado individual y colectivo, es un deber el autocuidado, estamos de acuerdo, entonces, venga los que van a un hospital por un infarto, por estar comiendo lechona y grasa y tomando gaseosa y demás qué responsabilidad tienen estos, que van por un infarto a los hospitales, le vamos a meter también la ley en ese sentido, cuando regulemos el autocuidado en Colombia, que creo que es algo que hay que hacer, porque exigimos el derecho, pero no el deber, cuando lleguemos a ese nivel vamos a decirles a las mujeres, los hombres que vayan a comprar procedimientos quirúrgicos o médicos con fines estéticos, les tenemos que decir ustedes también tienen una responsabilidad señores, porque están metiéndose en un garaje que no está legalizado frente a la ley, claro reconocemos la responsabilidad del Estado, en no hacer inspección, vigilancia y control como se debe, pero este proyecto de ley, compañeros, por eso pido que si hay una comisión, Presidente, la hagamos para la segunda, como hicimos con el proyecto del doctor Barguil, hace dos días, una Comisión que recoja estas proposiciones, los mismos compañeros que la hicieron pueden participar en la Comisión, si usted lo tiene a bien su señoría y avancemos para que podamos llevar este proyecto a la plenaria y le hagamos un mejor debate a este proyecto tan importante, para las víctimas de la cirugía estética en Colombia.

**El Presidente:**

Muy bien, gracias doctor Óscar Ospina, sigue la doctora Margarita Restrepo, moción de orden del doctor Édgar Alfonso Gómez Román.

**Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:**

Voy aprovechar que no está a la doctora Margarita, primero para saludar al señor Ministro, con su venia para manifestarle, señor Presidente, que me debo retirar, porque tenemos convocada, desde las doce de mediodía, la bancada conjunta de nuestro partido, pero no quiero hacerlo sin antes pedirle al señor Secretario, que se sirva dejar una constancia que voy a dejar, de mi retiro y es la siguiente, la semana inmediatamente anterior voté positivo, el informe con que termina la ponencia, luego de haberle hecho aquí una serie de preguntas a mi querido doctor Rafael Romero, pero este fin de semana y de manera concreta el día de ayer en las horas de la tarde me llamó una amiga, a pedirme el favor que si yo podía recibir

a un doctor Carlos González, creo que ejerce su profesión en el Valle, creo que es miembro de alguna de las asociaciones que aquí tienen algún interés; valiéndose del doctor Fernando Barco, un médico amigo mío, me hicieron llegar dos sobres con los proyectos y con lo que ellos hoy más o menos explicaron aquí, yo le manifesté luego de haberlo recibido, al doctor Carlos González, que con el mayor gusto hoy en esta sesión, le solicitaba a la mesa directiva que en una sesión informal los escuchara como efectivamente lo hicimos, porque me parece que es lo apenas normal que uno debe hacer como congresista, cuando las personas que tienen algún interés en las iniciativas lo buscan, ¡Pero oh sorpresa la mía! Cuando la doctora Margarita, me hace llegar una copia de una denuncia penal, formulada ante los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia, radicada del día 28 marzo de este año, una denuncia penal en contra del Senador Jorge Iván Ospina, en hechos que tienen que ver con esta iniciativa, que hoy estamos tramitando, y entiendo por lo que decía el doctor Didier, que tal vez en las épocas anteriores, cuando también los tramitaron hay otras denuncias, no sé si eso sea correcto, doctor Didier, y contra el doctor Jorge Iván Ospina, por el trámite de esta iniciativa, en esas consideraciones, en el diario *El Espectador* me acaba de llegar un link donde lo miro, donde habla no sé, si la una o la otra, las distintas asociaciones que manejan este tipo de profesión, donde hablan de cuotas extraordinarias y una cantidad de cosas, entonces, si le quiero pedir, señor Presidente, con su venia retirarme y manifestarle al señor Secretario, que no voy a votar ni a favor ni en contra de esta iniciativa, respeto con muchísimo cariño la posición del doctor Óscar, del doctor Didier y el doctor Rafael, pero no quiero que mañana me toque ir a demostrar a la Corte, que por haber recibido a este señor, que lo hago de la mejor buena fe, vaya a resultar mañana, con que es que tenemos que ir todos a demostrar que fue que no nos dieron nada, esa es mi constancia, señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, doctor Édgar Alfonso Gómez, le damos la bienvenida al señor Ministro, doctor Alejandro Gaviria y a sus funcionarios, el doctor Luis Carlos Ortiz, había avanzado significativamente, ya le voy a dar el uso de la palabra señor Ministro, dos intervenciones más para terminar, el doctor Germán Carlosama, la doctora Ángela Robledo y cierra el señor Ministro.

**Honorable Representante Germán Carlosama:**

Gracias, señor Presidente, un saludo al señor Ministro, muy corto, creo que el debate ha estado muy interesante, me parece que en algunos apartes de la ley son fundamentales, creo que hay que regularlos, por todo lo que aquí han expresado y no hay necesidad de volverlo a repetir, pero

quisiera considerar dos temas y terminar con una pregunta a la doctora Adriana.

Lo primero, es que siempre lo que hemos venido escuchando es que se trata de regular las cirugías plásticas principalmente, pero creo que todas aquellas intervenciones van a la gente que más recursos tiene y que tienen la posibilidad de cancelar dichas cirugías de cualquier clase y eso es lo que hoy estamos tratando de legislar con esta ley.

Pero quisiera preguntarle que tiene que ver esta ley para todas aquellas personas pobres, las más vulnerables, las que no tienen recursos para hacerse estas cirugías cuando tienen un accidente y hay necesidad de alguna intervención estética en algunos hospitales. Lo hacemos también porque antes de tramitarse esta ley, precisamente algunos médicos, que vienen realizando estas intervenciones, a aquellas personas más pobres y vulnerables no hallaban el camino como poder demostrar su idoneidad, más aún cuando han venido ejerciendo esta profesión o estas actividades por más de 10 años y que realmente era necesario su regulación, para que ellos puedan seguir prestando, aquellos médicos, este servicio, insisto, a las personas más vulnerables de este país, porque considero, que un médico cirujano muy difícilmente va a ir a atender a un hospital de primer nivel o de segundo nivel, al distrito de agua Blanca o en algunas otras partes del país, donde realmente hay personas muy pobres, que necesitan esas cirugías y que no tienen recursos para podérselas brindar, realizar o hacer de ahí que quisiera a los ponentes hacerles esa pregunta, no sé si alcancemos a responder pero hay que pensar también en aquellas personas y en aquellos profesionales que vienen sirviendo de manera importante y con el cuidado necesario a la atención de esta población.

La segunda, es una pregunta a la doctora Adriana, tengo entendido que a muchos médicos que salieron a hacer algunos cursos en Brasil, precisamente el Ministerio de Educación les convalidó el título, creo que al convalidarlo precisamente los habilita, para poder hacer el ejercicio de estas actividades; considero que si en algún artículo, como el doctor Ospina manifestaba, le va a crear la responsabilidad al Ministerio de reglamentar la ley, ojalá se haga, porque parte de eso, en muchas leyes, queda esa tarea por parte del Gobierno nacional, la reglamentación de diferentes normas y la verdad muy poco se avanza en ello. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, doctor Carlosama, tiene el uso de la palabra en su orden la doctora Ángela Robledo.

**Honorable Representante Ángela Robledo:**

Gracias, creo que hay que aprovechar la presencia del Ministro de Salud, para escuchar su apreciación sobre el proyecto, porque bien

nos lo decía el doctor Luis Carlos, ha sido como una producción colectiva, ustedes han estado aportando, hay un señalamiento sobre la dimensión cultural que está a la base de este proyecto, todo lo que significa una presión cultural de medios de publicidad, que ha ido generando un ideal, un estereotipo de cuerpo, de condición del ser y estar en el mundo de ciertas subjetividades, por eso recordar también que ese concepto tan interesante, hay muchas cosas del Ministerio de Salud que cuestiono, pero me parece que las cosas, no porque coincidan conmigo, sino porque de alguna manera tienen perspectiva, más allá de lo que es una ley frente a la prohibición de cirugía plásticas para menores de edad de 18 años, no era solamente de 14.

El concepto que ustedes enviaron es un concepto muy complejo, muy rico, haciendo, digamos, un señalamiento e invitando a todos estos medios de comunicación, aquí también tendría que estar el Ministro Luna, porque en este proyecto hay unas recomendaciones sobre la utilización de la publicidad, de los mensajes, para invitar a los menores y las menores de edad; podemos tener cientos de leyes, pero si no hay una cultura que se comprometa profundamente a transformar lo que significa el cuerpo y en especial el cuerpo de las mujeres, creo que las leyes van a ser insuficientes.

En segundo lugar, a la doctora Adriana a nosotros también, no la descalificó, me pareció muy interesante y muy sólida su presentación, pero quisiéramos conocer a la Ministra de Educación, nunca ha venido una Ministra de Educación a nuestros debates, nunca, en estos dos años y medio y la hemos convocado, no solo a estos temas a muchos, porque sí que le cabe una responsabilidad enorme a la institución educativa en Colombia, esto no es asunto solamente, bien lo decía usted, de leyes, aquí hay que trabajar de manera fundamental los imaginarios, las interacciones, la tarea educativa, y ustedes se han restringido y dedicado al saber las pruebas de la competencia cognitivas, cuando estas son competencias sociales muy importantes, entonces, invitarla, pero ya para terminar, sí creo compañeros y compañeras, por supuesto, que intereses siempre hay.

Cuando digo que ganamos o no, con nuestros argumentos, querido Rafael, no son solamente nuestros argumentos, son apuestas y miradas de política pública, de normatividad, a veces aciertan o no aciertan en medio de emociones, argumentos e intereses, aquí se mueve eso, pero sí creo que está en curso, señor Presidente, una votación, hay proposiciones, sería, con todo respeto, escuchar al Ministro, hay unas proposiciones que de acuerdo con lo que dice nuestro compañero Óscar, son apoyadas o no, son reconocidas o no por ustedes, entonces, la proposición que hace nuestro compañero Paláu, tocaría a votarla, pero después de que se vote el articulado, porque ya está en curso, ya toca votar el articulado queridos

Representantes, sé que ustedes no se oponen, me lo propusieron para el debate de Barguil, votemos y reconfiguremos la mesa de coordinadores y quizá eso satisfaga un poco la presentación que usted sustenta muy bien, que se puedan incorporar algunas modificaciones, entonces, invito a que escuchemos al Ministro y empecemos la votación, al menos la empecemos, no sé si vayamos o no a alcanzar, porque estamos citados a las dos, pero que empecemos la votación. Gracias, señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Doctora Ángela Robledo, muchas gracias. Le doy la bienvenida al Senador Jorge Iván Ospina, también autor de este proyecto, le respondo doctora Ángela, escúcheme por favor, solamente esto para darle el uso de la palabra, de los 19 artículos que trae este proyecto de ley sin proposición hay 11 y con proposición serían ocho, hasta ahí doy esa información, escuchemos al señor Ministro, le damos el uso de la palabra al Senador Jorge Iván Ospina; hay una proposición, también, del doctor Rafael Eduardo, donde él pide que hagamos una subcomisión para estudiar las proposiciones que se han venido presentando, entonces, ahora tomamos esa determinación. Señor Ministro, Alejandro Gaviria, tiene el uso de la palabra.

#### **Ministro de Salud doctor Alejandro Gaviria:**

Gracias, señor Presidente, con las buenas tardes para todos, voy a reiterar algo respecto a los puntos que ya hizo Luis Carlos, pero antes quisiera enfatizar un aspecto que es obvio, creo que el país, de alguna manera, está esperando que las autoridades sanitarias y el Congreso de la República se pronuncien sobre este tema, cada semana, por no decir cada día, tenemos una noticia, una persona, una mujer en la mayoría de los casos que muere en Cali, en Medellín, mientras tanto la noticia paralela es que se sigue discutiendo eternamente y que no hay acuerdo sobre un proyecto de ley, creo que aquí estamos, como lo dije anteriormente, ante el dolor y sufrimiento humano, ante un problema complejo de salud pública, con un determinante social profundo, bien lo señala la doctora Ángela María Robledo, aquí tenemos tendencias culturales y sociológicas complejas, que llevan a que nuestro país sea el séptimo o el octavo país del mundo donde más se realiza este tipo de procedimientos, 350.000 casi 400.000 procedimientos, que ha desbordado completamente la capacidad del sistema de salud. ¿Qué es lo que plantea el proyecto? Creo que como todo en la vida es susceptible de hacer algunas mejoras, quisiera resumir el énfasis y el objetivo preponderante del proyecto en tres partes.

La primera, nosotros tenemos que ser capaces como Estado y en diferentes aspectos de la sociedad, hacer una comunicación efectiva del riesgo, entonces, lo que plantea el proyecto en primera instancia, son las actividades de promoción y prevención, cómo vamos a comunicarle a la

ciudadanía, a las mujeres que están pensando hacerse un procedimiento cuál es el riesgo, cuáles son las actividades de promoción y prevención que tienen que hacerse desde el Estado. Creo que sobra decirlo, en un aspecto como este, que involucra riesgos importantes para la salud, no podemos tener una publicidad abierta e irresponsable, tiene que haber un pronunciamiento de parte nuestra claro y fehaciente al respecto, que, vuelvo y repito, no vaya a minimizar los riesgos, porque es lo que está ocurriendo todos los días.

Los eventos adversos tienen que ser casos de interés de salud pública, o sea la vigilancia epidemiológica que hace el Instituto Nacional de Salud, tiene que ser en este caso reforzada por lo que estamos viendo, también en la comunicación de riesgo individual, que tiene que ver con el consentimiento informado, tenemos que ser más estrictos de lo que hemos sido en el pasado, esto es para comunicar primero adecuadamente el riesgo a la sociedad y después hacerlo, también, de manera adecuada individualmente a cada paciente potencial, eso lo tenemos que hacer razonablemente, creo que tenemos que avanzar en esa dirección, después viene un tema muy complejo donde se involucran aspectos, que los voy a llamar de economía política, no todos los intereses son ilegítimos, pero cuando uno reglamenta ya no las profesiones, sino el procedimiento en particular, y básicamente da respuesta a dos preguntas fundamentales sobre quién puede hacerlo, dónde puede hacerse, cuál es el tipo de insumos que pueden usarse, eso involucra necesariamente o toca algunos intereses, que es lo que hemos hecho en el proyecto de ley o que es lo que contempla el proyecto de ley, creo que son unas respuestas que son preliminares, creo que son aspectos que tienen que debatirse, pero donde, por ejemplo, en IPS que sean habilitadas y contemplen la integralidad, si algo ocurre y hay un efecto adverso, creo que tenemos que tener dentro de la misma institución prestadora la forma de responder de manera oportuna, esto no puede hacerse en cualquier parte, eso es lo que contempla el proyecto de manera más o menos sensata y racional, sobre quién, queda una discusión y lo que podía proponer es que aprobáramos este proyecto aquí y después tener una mesa de trabajo, porque nosotros no queremos tampoco que se cometan injusticias, pero qué hace el proyecto, los procedimientos no quirúrgicos, no invasivos, pueden hacerse por médicos generales, no quirúrgicos no invasivos, el resto necesita de un especialista como tiene que ser y también se hace una mención al tipo de insumos médicos que deben utilizarse.

El mundo y el país han vivido recientemente debates grandes sobre insumos médicos defectuosos y las implicaciones de salud pública para cientos de miles de mujeres en todo el mundo, creo que eso es un tema que debe regularse adecuadamente desde el Estado, después, creo, que como Estado y como sociedad, no podemos permanecer inermes

a lo que estamos viendo, lo que estamos viendo muestra impunidad y sanciones que terminan siendo inefectivas, entonces, el proyecto contempla una responsabilidad de los profesionales, las sanciones más altas, una responsabilidad también para los prestadores del servicio de salud, que los puede llevar inclusive a perder su habilitación y también una responsabilidad a las sociedades científicas, que es la forma como se autorregula la profesión médica, ese es el marco que estamos planteando, que me parece un marco ordenado para responderle a la sociedad, que clama para que nosotros tomemos algún tipo de acción.

Sinceramente creo, que se da un mal mensaje de este Congreso, decir que no vamos a dar esta discusión y este proyecto va a ser otra vez aplazado, tal vez infinitamente; entonces, mi exhortación respetuosa, es que aprobemos este proyecto y nos sentemos en el Ministerio con una mesa de trabajo a examinar algunos de los temas más sensibles, nosotros podemos allí tener en cuenta todo lo que se ha dicho, creo que estos proyectos para que sean legítimos también deben discutirse, eso en el fondo es el mensaje que yo quisiera transmitirles con respeto y aprecio, que ustedes saben que esa ha sido la forma como hemos trabajado.

**El Presidente:**

Muchas gracias, señor Ministro, terminan y cierra un saludo y le damos el uso de la palabra el Senador Jorge Iván Ospina. Qué pena doctor Jorge Iván, lo que pasa es desbaratan el quórum y tenemos plenaria a las dos de la tarde, entonces, vamos a poner en consideración el articulado, les recuerdo ya se votó la proposición con que terminó el informe de ponencia, 11 artículos están sin proposición, se abre la discusión.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Estamos de acuerdo en que las proposiciones, como lo propuso el doctor Rafael Paláu, las miremos en la subcomisión que se va a crear para la ponencia en segundo debate, respetuosamente, les pido que votemos como viene originalmente el informe de ponencia, lo aprobemos en su totalidad y esa subcomisión hará la redacción para la presentación de la ponencia en segundo debate, de manera que les ruego votemos todos los artículos como vienen.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:**

He presentado la proposición de que se conforme la subcomisión, justamente por la cantidad de proposiciones, no quisiera que el mensaje sea como que se quiere dilatar, pero la verdad es que pocas veces, para plenaria o para segundo debate se incorporan las proposiciones que se han dejado aquí como constancia, esa es la situación en la que nos encontramos, en el limbo

en el que nos encontramos, no quisiera que esas proposiciones terminen en letra muerta, no quisiera que se sienta como que aquí le hicimos el quite a una subcomisión, que lo que está proponiendo es que se perfeccione un proyecto de ley, en el cual todos estamos de acuerdo, entonces, hoy en este momento, estamos metiéndole una velocidad y una carrera por aprobar un articulado, podría ser mañana, el martes, nadie se está atravesando al proyecto de ley, me encanta la presencia del señor Ministro y la generosidad y disposición, no solo de participar aquí, si no de participar de un ejercicio que puede ser esta tarde, mañana, el viernes, depuremos el tema, pero no porque queramos avanzar, avancemos a pupitrazo, esa es la reflexión que quiero dejar, no quiero que quede aquí con que es que me quiero atravesar y estoy aquí, no, es que hay unas proposiciones fundamentadas, válidas, estudiadas que merecen ser analizadas, para ser sometidas a discusión.

**El Presidente:**

Brevemente, doctor Carlosama, tiene la palabra.

**Honorable Representante Germán Carlosama:**

Simplemente para proponer la votación del proyecto de ley con la proposición de hacer la Comisión y de una vez aprovechando la generosidad del señor Ministro, que nos diga, también, con la Comisión que dé el informe, nos reunimos con el señor Ministro, para avanzar en el proyecto de ley, pero la idea es someterla a votación.

**El Presidente:**

Doctora Ana Cristina.

**Honorable Representante Ana Cristina Paz:**

Gracias, señor Presidente, en el mismo sentido del doctor Rafael Paláu, dejo mi constancia que no me esto voy atravesando en esta iniciativa legislativa, porque aquí se ha venido manifestando que me estoy atravesando y no me estoy atravesando, simple y llanamente quiero es que salga bien esta iniciativa, porque creo que los 19 Congresistas que hacemos parte de esta Comisión, queremos que esto salga bien, lo que no queremos es que en el camino se nos vaya a caer, por supuesto, que esto es una iniciativa importante, todo lo hemos dicho aquí, desde el Ministro, el Senador, todos, pero sí quiero dejar una constancia aquí, es que yo también dejé unas proposiciones y en el mismo sentido que dice Rafael, se deja para un segundo debate, créanme que no las bajan, quiero dejar aquí una constancia, que se vote y que sea un compromiso de esta Comisión que en el segundo debate se tengan en cuenta esas proposiciones. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

Señores Congresistas, vamos a hacer lo siguiente, vamos a votar el articulado con las

recomendaciones que han hecho, doctora Ángela Robledo, voy a decir eso precisamente, con las siguientes consideraciones, primero, vamos a votar el articulado y las proposiciones que hay, una vez votado el articulado se conforma esa subcomisión, que ha dicho el doctor Rafael Eduardo Paláu, donde asiste el Rafael Eduardo Paláu y también va la doctora Ana Cristina, para que sustenten, con el apoyo del señor Ministro, que nos ha pedido que él se pone a disposición, y al doctor Carlosama, que asista a esa Comisión, o sea que serían tres integrantes más, fuera de Óscar Ospina, Rafael Romero, que es el coordinador ponente y Margarita Restrepo, y los tres que acabo de mencionar, por favor, doctor Paláu, ya le voy a dar el uso de la palabra, con base en esa propuesta de ustedes, voy a someter el articulado del proyecto de ley, votando, entonces, los 19 artículos de los cuales se compone el proyecto de ley, tiene el uso de la palabra el Rafael Eduardo Paláu.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:**

Estoy dispuesto, señor Presidente, a dejarla como constancia, quiero que la lea el señor Secretario, para que conozcamos el texto de la proposición que redacté y con el cual se identificaron muchos, pero que también quede como un compromiso explícito de la Comisión, tal cual como usted lo ha dicho, que empezamos a ser parte de una Comisión en la que el señor Ministro esté, que tan generosamente se ha ofrecido y que si alguien más quiere aportar, el doctor Dídier Burgos, también firmó, la doctora Esperanza Pinzón, si alguien más cree que tiene elementos, argumentos para aportar, bienvenido; pongámosle un término y ese término es la presentación de un informe de ponencia para segundo debate, pero que no quede la sensación como de que aquí aprobamos a pupitrazo y empezamos a cabalgar en un proyecto que tiene muchas bondades, pero que merece y necesita ser depurado.

**El Presidente:**

Llevamos con la sesión de hoy cinco horas discutiendo este proyecto de ley, incluyendo lo de la semana pasada, por favor, señor Secretario, sírvase leer la proposición que presentó el doctor Rafael Eduardo Paláu.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente, dice así, confórmese una subcomisión para el estudio y definición del articulado del proyecto en referencia, conformado por los ponentes, los Representantes que hayan presentado proposiciones u otros que la quieran conformar, con la asistencia del Ministro de Salud y de Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y cuatro profesionales interesados en este proyecto de ley, esa es la proposición, señor Presidente

**El Presidente:**

Muy bien, entonces, no la vamos a votar, ya dijimos de que se va a votar el articulado y entran en la Comisión Rafael Eduardo Paláu, Ana Cristina Paz y Germán Bernardo Carlosama, se pone en consideración el articulado del proyecto de ley 158, se abre la discusión, como viene la ponencia, la ponencia ya fue votada positivamente, señor Ministro, entonces, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada ¿La prueban señores Congresistas?

**El Secretario:**

Señor Presidente, ha sido aprobado en bloque el articulado del Proyecto de ley número 158.

**El Presidente:**

Sírvase, señor secretario, leer el título del proyecto de ley y pregúntenle a los honorables Representantes si aprueban el título del proyecto.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente, el título dice así, *por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos.*

**El Presidente:**

Se abre la discusión, anunció que va a cerrarse ¿Lo aprueban?

**El Secretario:**

Aceptan el título, señor Presidente.

**El Presidente:**

Se pregunta si este proyecto, quiere que siga su discusión y pase segundo debate.

**El Secretario:**

Señor Presidente, los honorables Representantes de la Comisión Séptima, sí quieren que este proyecto continúe su trámite para segundo debate en Cámara.

**El Presidente:**

Siguiente punto, señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, es la discusión del Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, señor Presidente, le informo que se ha disuelto el quórum decisorio, antes de levantar, señor Presidente, los anuncios.

**El Presidente:**

Anuncio de proyectos, señor Secretario.

**El Secretario:**

Se anuncia el Proyecto de ley número 085 de 2016, Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 154 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 128 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 185 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 145 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 079 2016 Cámara, esos son los proyectos que continuarán

en discusión para mañana o próximas veces que nos reunamos a discutir proyectos de ley, señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, señor Secretario, se convoca para mañana miércoles 3 mayo a las 10 de la mañana.

**El Secretario:**

Siendo la 1:01 se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10 de la mañana, muchas gracias a todos.

ALVARO LOPEZ GIL  
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO  
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ  
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

\* \* \*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 27 DE 2017**

(mayo 3)

Segundo periodo – Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:22 a. m. del 3 de mayo de 2017, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

**El Presidente:**

Día de la Santa Cruz, 10:31 de la mañana damos inicio a la Comisión, señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

**El Secretario:**

Con los buenos días para todos, hoy 3 de mayo del 2017 siendo las 10:32 de la mañana se da inicio a la lectura del Orden del Día:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

LEGISLATURA 2016-2017

**ORDEN DEL DÍA**

Del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2017 al 20 de junio de 2017)

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Fecha: mayo 3 de 2017

Hora: 10:32 horas

Lugar: salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Discusión y votación de proyectos de ley**

Tenemos el listado,

**Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara,** por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Díder Burgos Ramírez*, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado: 10 de agosto de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 612 de 2016.

Radicado en Comisión: 26 de agosto de 2016.

Ponentes primer debate: *Díder Burgos Ramírez* (coordinador ponente) *Ana Cristina Paz Cardona*, *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 990 de 2016; **Gaceta del Congreso** número 1024 de 2016 (Solicitud honorable Representante *Óscar Ospina*).

Ultimo anuncio: 2 de mayo de 2017.

**Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara,** por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Hoyos Mejía*, *Óscar D. Pérez Pineda*, *María R. Zuluaga Henao*, *Federico Hoyos Salazar*, *Margarita M. Restrepo Arango* y otras firmas.

Radicado: 5 de octubre de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: 21 de octubre de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango*, designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1024 de 2016.

Ultimo anuncio: 2 de mayo de 2017.

**Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, 116 de 2015 Senado,** por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Radicado: 6 de noviembre de 2015.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 948 de 2015.

Radicado en Comisión: 21 de octubre de 2016.

Ponentes primer debate: *Óscar de Jesús Hurtado* (coordinador ponente), *Díder Burgos Ramírez*, *Ana Cristina Paz Cardona*, designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1146 de 2016.

Último anuncio: 2 de mayo de 2017.

**Proyecto de ley número 154 de 2016 Cámara, 91 de 2015 Senado, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*, *Paola Holguín Moreno*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Paloma Valencia Laserna*, otras firmas y el honorable Representante *Óscar D. Pérez Pineda*.

Radicado: 9 de septiembre de 2015.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 697 de 2015.

Radicado en Comisión: 5 de octubre de 2016.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (coordinador ponente), *Óscar de Jesús Hurtado*, designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2017.

Último anuncio: 2 de mayo de 2017.

**Proyecto de ley número 128 de 2016 Cámara, por medio del cual se deroga el artículo 84 de la Ley 100 de 1993.**

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango*, *Rubén D. Molano Piñeros*, *Fernando Sierra Ramos*, *Álvaro Prada Artunduaga* y *Cristóbal Rodríguez Hernández*.

Radicado: 24 de agosto de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 684 de 2016.

Radicado en Comisión: 5 de septiembre de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (coordinador ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 176 de 2017.

Último anuncio: 2 de mayo de 2017.

**Proyecto de ley número 185 de 2016 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley General para el Manejo Integral al Sobrepeso y la Obesidad.**

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango* y *Cristóbal Rodríguez Hernández*.

Radicado: 26 de octubre de 2016

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 940 de 2016

Radicado en Comisión: 8 de noviembre de 2016

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (coordinador ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 176 de 2017.

Último anuncio: 2 de mayo de 2017.

**Proyecto de ley número 145 de 2016 Cámara, por medio del cual se reglamenta la participación de la población joven en los diferentes niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Aída Merlano Rebolledo*.

Radicado: 13 de septiembre de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 772 de 2016.

Radicado en Comisión: 5 de octubre de 2016.

Ponentes primer debate: *Fabio Raúl Amín Salame* (coordinador ponente), *Álvaro López Gil*, *Guillermina Bravo Montaño*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Díder Burgos Ramírez*, *Germán B. Carlosama López*, designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 212 de 2017.

Último anuncio: 2 de mayo de 2017.

**Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Eduardo Diazgranados Abadía*.

Radicado: 9 de agosto de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2016

Radicado en Comisión: 26 de agosto de 2016

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinador ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2016.

Último anuncio: 2 de mayo de 2017.

**Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al**

*Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.*

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara V., Guillermina Bravo Montaña.*

Radicado: 10 de agosto de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: 26 de agosto de 2016.

Ponentes primer debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (coordinador ponente), *Guillermina Bravo Montaña*, designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1054 de 2016 (negativa); **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2016 (positiva).

Ultimo anuncio: 2 de mayo de 2017

Todos radicados en Cámara y con sus respectivas **Gacetitas del Congreso** actualizadas.

#### IV

#### Anuncio de proyectos de ley

#### V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Este es el Orden del Día propuesto señor presidente.

#### El Presidente:

En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Ah bueno entonces sírvase leer la proposición Secretario.

#### El Secretario:

Hay una proposición radicada por la honorable Representante Ángela María Robledo, para modificar el Orden del Día, dice así, "*Solicito poner en discusión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes la proposición presentada por quien la suscribe el 19 de abril 2017 en la sesión ordinaria de la Comisión que tiene por objeto la realización de un debate de control político sobre el trabajo doméstico, el día jueves 27 de julio del presente año de 8:00 a 1:00 p. m.*".

Presentada por la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.

#### El Presidente:

Entonces en el Orden del Día lo que buscábamos es cambiar el Orden del Día, déjeme un momento doctora Ángela permítenme, en consideración el Orden del Día modificando el punto de proposiciones al primer punto, sigue en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueban?

#### El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación, señor Presidente.

#### El Presidente:

Sírvase señor Secretario llamar a lista.

#### El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Díder Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román.

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Argenis Velásquez Ramírez

Señor presidente le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

#### El Presidente:

Como aprobamos en el Orden del Día, hay primero las proposiciones, existen otras proposiciones más.

#### El Secretario:

No señor presidente, a un momento me dice el subsecretario que radicaron tres proposiciones más, señor Presidente estas proposiciones son radicadas en días anteriores, que no habían podido ser sometidas a votación porque nunca hubo quórum para aprobarlas, una 19 de abril, otra 29 de marzo y otra 29 de marzo, si usted autoriza las podemos poner en consideración para someterlas a votación.

#### El Presidente:

Entonces señor Secretario sírvase leerlas.

#### El Secretario:

Vamos a empezar entonces con la proposición presentada por la doctora Ángela María Robledo y radicada el día de hoy que dice así "*proposición de debate de control político trabajadoras domésticas, apruébese por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes la realización de un debate de control político sobre los avances del Gobierno nacional en la formalización del trabajo doméstico y hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1788 de 2016 "por medio de la cual se reconoce la prima del servicio a los trabajadores y trabajadoras domésticas" el desarrollo de la Ley 1595 de 2012 "por medio de la cual se aprueba el convenio sobre*

*trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos número 189 de la OIT,” y demás normas reglamentarias encaminadas a garantizar la seguridad social de las trabajadoras domésticas”. Este debate tiene por objeto indagar las acciones del Gobierno nacional, encaminadas al cumplimiento y desarrollo de las normas nacionales mencionadas y conocer los avances y desafíos de la formalización laboral, inspección laboral, divulgación de la legislación y pago de la prima de servicios a las trabajadoras domésticas, el debate se realizará en el recinto de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, el jueves 27 de julio del presente año, de 8 a. m. a 1 p. m. Lo anterior de conformidad con la Ley 5ª del 92 artículo sexto, sobre las funciones de control político del Congreso de la República y el derecho de los Congresistas consagrado en el artículo 264 numeral 3 de la misma ley, para citar a los funcionarios públicos y celebrar debates de control político sobre el ejercicio de su función, para tal efecto cítese a los siguientes funcionarios, doctora Clara López Obregón, Ministra de Trabajo; Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social, y si adjuntan los cuestionarios dirigidos a cada entidad; la transmisión de esta audiencia será en directo transmitida por el Canal Institucional y Canal Congreso, firma la doctora Ángela María Robledo el 18 de abril de 2017.*

Hay una proposición radicada por los Representantes Rafael Romero Piñeros y Didier Burgos Ramírez que dice así, “*Cítese para el debate de control político de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes del Congreso de la República al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio para que se sirva informar a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes cuáles son los avances, si los hay, especialmente en el cumplimiento a lo ordenado por las Leyes 1537 de 2012 y 1796 de 2016, por el cual se solicita responder las siguientes preguntas*”, se anexa el cuestionario.

La última proposición, radicada por la doctora Ana Cristina Paz Cardona, dice así, “*Teniendo en cuenta la gravedad de la actual situación de la cobertura de la educación básica primaria y secundaria del departamento del Valle del Cauca y en particular de la ciudad de Cali generada por las decisiones del Ministro de Educación Nacional y la imposibilidad real de dar aplicación a los decretos correspondientes que regulan la materia desde el año 2015 hasta la fecha realícese una audiencia pública en la ciudad de Cali con la finalidad de abordar la discusión sobre esta problemática, cítese a la audiencia pública a la señora Ministra de Educación Nacional doctora Yaneth Giha Tovar e invítese al señor Secretario de Educación del departamento del Valle del Cauca doctor Odilmer de Jesús Gutiérrez y a la señora Secretaria de Educación del municipio de Cali, la doctora Luz Elena Azcarate*”, firma la doctora Ana Cristina Paz Cardona.

Esas son las tres proposiciones presentadas señor Presidente, para que usted las ponga en consideración.

**El Presidente:**

En consideración, muy bien doctor Fabio, bienvenidos los colegas de la Comisión Quinta, también con mucho gusto bienvenidos, en consideración las proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

**El Secretario:**

Está pidiendo la palabra el honorable Representante Didier Burgos, señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Didier Burgos.

**Honorable Representante Didier Burgos:**

Señor Presidente muchas gracias, quiero dejar una constancia respecto de las proposiciones o por lo menos una de las proposiciones que están en consideración, tiene que ver con la situación que le estamos haciendo a la Ministra de Vivienda en compañía del doctor Rafael Romero, porque dentro de las preocupaciones que nosotros tenemos y que esta Comisión debe tener, tiene que ver con el seguimiento de control político a los proyectos de ley y a las leyes que aquí hemos hecho, pasaron varios años, varios años antes de que fuera realidad la ley de vivienda segura, esa ley de vivienda segura le ordenó al Ministerio de la Vivienda unas reglamentaciones para la operatividad de la ley, pasó suficiente tiempo como para que no haya reglamentación, pero también pasó suficiente tiempo como para que cayera un edificio en Cartagena. Si la ley estuviera operando con toda seguridad no habría pasado lo de Cartagena. Aquí hay responsabilidad del Ministerio y de la Ministra de Vivienda y de todos los que tengan responsabilidad, porque la ley es muy clara en la necesidad de implementar mecanismos que permitan la construcción de viviendas seguras en Colombia y por una negligencia del Ministerio, de la señora Ministra de Vivienda, es posible encontrar responsabilidades en ella, por la no reglamentación de la ley de vivienda segura, así que le agradezco inmensamente a esta Comisión el apoyo a esa citación y ojalá nos acompañen en la documentación, para un debate responsable, un debate que en mora estamos de hacer a la señora Ministra de Vivienda, así que quería dejar esa constancia señor Presidente, respecto de que es muy posible que por la negligencia del Ministerio también tenga mucha responsabilidad en lo que pasó en Cartagena. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctor Didier, tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Gracias presidente, en el mismo orden de ideas, mire aquí nos dimos una pela con este

proyecto de ley, una vez se sucedió la tragedia del *Space*, esta Comisión fue diligente y trajimos a todos los expertos, inclusive tuvimos discusiones duras con los de Fasesolda, Camacol, aquí vino todo el mundo, la ley quedó bien hecha, en que la responsabilidad que tenían, tanto el Ministerio como las alcaldías, como los curadores para que no sucediera lo que sucedió en el *Space*, que se construyan miles de construcciones, perdón la redundancia al garet. Ayer nos enteramos de que el señor que tiene esa constructora tiene como 35 edificaciones más en Cartagena, unas ya habitadas, recientes, ¿dónde está el certificado de habitabilidad que está en la ley?, entonces no puede ser, ¿cuánto hace que aprobamos la ley?, ya hace un año, que no esté implementada, por favor entonces para qué hicimos la ley, aquí muchas veces nos quejamos de que esto es una fábrica de hacer leyes, pero miércoles, hay una responsabilidad del Gobierno nacional, en este caso del Ministerio para implementar una ley, que hubiera evitado esta y las que vienen, porque si fuera este el único edificio que está mal construido, dice bueno es la excepción, pero no, hay una práctica corrupta de gente que está construyendo, matando gente, eso se llama matar gente. Entonces nosotros aquí no podemos, en este Congreso de la República, en esta Comisión pasar de agache a un esfuerzo que hicimos para nada, me parece que es gravísimo, aquí sí creo que toda la Comisión debe estar firme en decir ¿qué se ha hecho?, ¿por qué no se ha implementado la ley?, ¿qué cuesta reglamentarla por Dios? Es solamente voluntad política, eficacia administrativa, esto no puede seguir pasando señores, colegas parlamentarios y cuanto antes estamos, doctor Dídier, todos en un debate que tiene que ser cuanto antes se programe ese debate, para que nos cuente qué se ha hecho, nosotros dimos los instrumentos jurídicos, antes decían es que no hay las herramientas jurídicas, ya están y quedaron bien hechas, es más una discusión que hubo aquí grave fue sobre la famosa póliza, porque decían los constructores bueno es que ustedes nos pueden decir que la póliza sea sobre el patrimonio, entonces el segundo edificio no tenemos cómo soportar la póliza, entonces nosotros como constructores no podemos construir un edificio cada 10 años, se dieron unas facilidades para la póliza, porque aquí dijeron, no eso va frenando el crecimiento de la construcción, el crecimiento económico, no era la idea, pero no podemos seguir construyendo cosas para que se caigan, en esta desgracia que se está cometiendo en la construcción, en el país de manera que le agradezco señor Presidente que a la mayor brevedad hagamos ese debate y estamos listos para darlo, trabajamos sobre el tema, hicimos un esfuerzo grande, estudiamos sobre el tema, convocamos a todo el mundo, aquí vino todo el mundo y aportó y no puede quedar eso en el aire, para que sigan estas tragedias que matan y matan colombianos. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Muy bien estamos en las consideraciones de las proposiciones presentadas tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba.

**Honorable Representante Wilson Córdoba:**

Muchas gracias Presidente, lo recuerdo como el primer día, hoy aquí, inclusive Presidente, fui uno de los que ese día me atravesé sobre el tema de la póliza, doctor Dídier, que hubiese una garantía para el que compra una vivienda, aquí se dijo que no, que dejáramos la póliza más flexible, para que no se estancara el crecimiento del país, pero hoy cuando estamos hablando de que hay veintipico de personas fallecidas, sin saber cuántas más están bajo de los escombros, todavía no sabemos en cuántas columnas hay gente allá, y no va a resultar responsable una persona que hoy se le cayó ese edificio, con seguridad que está con otra firma o con otro nombre construyendo en otro lado de Cartagena y en el país, no pasa nada, sigue sin ningún problema construyendo, como que nada ha pasado y que fue una falla geológica, que fue que el material era el más fino, pero que el cemento salió con esa falla, únicamente ese era el cemento que salió con esa la falla, porque los demás cementos y las varillas han tenido las medidas técnicas y específicas, aquí lo dijimos, que Colombia con 70 curadores hoy ¿La responsabilidad territorial, departamental, dónde está? O sea que cualquiera puede construir aquí un edificio y lo puede levantar y lo puede habitar y no hay nadie que certifique que ese edificio es idóneo y que cumplió las especificaciones técnicas para que sea habitado, entonces sí es una firma poderosa, hay que decir que no, que allí hubo un error humano, pero que es una firma garantizada para el país que tiene que seguir construyendo edificios, construyendo centros comerciales y se sigue muriendo la gente, aquí no pasa nada, creo que después de un año de una ley de la República, no sé Representante Dídier, si en la ley quedó específico cuánto tiempo era para reglamentar la ley, porque la ley en seis meses se tiene que reglamentar y una ley en un año, creo que vamos a tener que hacer otra ley, porque esta ley va a caducar su vigencia, para que entre en operación esto, no hay garantía en este país, para que una persona se empeñe en un banco a construir, a comprar un inmueble sabiendo que por la tarde se va a quedar con la deuda en el banco, y una catástrofe humana, perdiendo inclusive su familia. Me parece que es un tema serio, Presidente; usted debe liderar cuanto antes este debate de control político con el Gobierno, para que haya una claridad sobre este tema, que muchos debates se dieron aquí, sobre esta ley de la República, para que hoy esté en el basurero. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctor Wilson, tiene uso de la palabra la doctora Guillermina Bravo, perdón doctora Guillermina, Ángela María Robledo.

**Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Gracias, no perfecto que hable la Representante Guillermina, listo sí Guillermina va perfecto, claro que sí.

**El Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Guillermina.

**Honorable Representante Guillermina Bravo:**

Gracias Presidente, hay algo para no repetir lo mismo que se ha dicho aquí sobre las edificaciones que se caen, es que hay que tener mano dura sobre los interventores de las obras. ¿Qué pasa con los interventores? Vemos cómo se construyen carreteras que se dañan a los seis meses, se construyen casas que se desbaratan al año, se construyen edificios que se caen y no hay mano dura contra los interventores de la obra, así que también ellos tienen que responder, por lo que ocurre en esas edificaciones. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias doctora Guillermina. Doctora Ángela Robledo.

**Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Muchas gracias, me uno a las consideraciones que han hecho nuestros compañeros para que aprobemos esa proposición y ese debate de control político. Pedirle también de manera muy especial Presidente, que se programen los debates de control político, tenemos cantidades de debates que fueron aprobados y no hemos hecho ninguno, entonces le pido muy especialmente que sean programados; habíamos dicho que quizá lo que podíamos hacer es sesionar los martes con proyectos y los miércoles con debates de control político, usted había dicho claramente en algún momento, que ya había muchos debates, que no presentáramos más debates para este semestre, porque no íbamos a alcanzar, el nuestro lo estamos pidiendo que sea programado para julio, cuando creemos que ya se ha descongestionado un poco la agenda, entonces les pido también nos apoyen en esa proposición; una ley que es de origen de esta comisión, que fue aprobada por todas las comisiones, que es la prima doméstica; que se ha significado el que hoy cerca de casi un millón de personas empleadas domésticas, personas que trabajan en las fincas y conductores, jardineros, tengan ese beneficio que es muy pequeño, pero muy importante, que es un asomo de formalización, les pido también el apoyo. Una recomendación muy cariñosa, aprovechen que hoy estoy muy cariñosa, para que programemos los debates de control político, que creo que son tan importantes, como el trámite de leyes. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Sigue en consideración las proposiciones presentadas, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueban?

**El Secretario:**

Han sido aprobadas las proposiciones señor Presidente, por la Comisión Séptima.

**El Presidente:**

Le quiero responder a la doctora Ángela María Robledo que el Presidente de Cámara, por las reuniones que ha habido por las mañanas, llevamos tres sesiones que no las ha aplazado, al señor Presidente de la Cámara le dije a él en una reunión de presidentes que por favor nos evitara a nosotros, porque los perjudicados seríamos los presidentes de las comisiones y la responsabilidad sobre todo la primera y la séptima, donde más proyectos de ley tenemos, tenemos también los controles políticos y las audiencias, presenté aquí un cuadro claramente de las 23 sesiones que nos quedaban este año, hasta el 16 junio, le mostraba que si eso iba a continuar así, no íbamos a poder cumplir con el cronograma que cada presidencia tenía, pero retomaré ese tema, para poder presentar y buscaré aquí con la mesa directiva la forma de convocar este tema de las proposiciones que tenemos para control político, tendré muy en cuenta las observancias que han hecho mis colegas; también sobre esta misma proposición Rafael Romero y Didier Burgos sobre la Ministra de Vivienda para convocarla y con la anuencia de ustedes me han dicho varios que quieren agregar otras preguntas más a este cuestionario, estamos ok. Siguiendo punto en el Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, siguiente punto del Orden del Día es la discusión y votación de proyectos de ley y tenemos en consideración para la discusión el Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, *por medio del cual se adoptaron directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones*, autoría del honorable Representante *Didier Burgos Ramírez* y el honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, fue radicado el 10 de agosto de 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 612, en esta Comisión empezó trámite del 26 de agosto de 2016 y los ponentes para primer debate fueron *Didier Burgos Ramírez* como coordinador, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, fueron designados el 14 de septiembre de 2016, la ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 990 de 2016 y la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016 en la que una solicitud del honorable Representante *Óscar Ospina*, pide que se publiquen como tal, el último anuncio se hizo el día 2 de mayo de 2017,

señor Presidente, ese es el proyecto de ley en consideración.

**El Presidente:**

Señor Secretario por favor entonces lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia dice así, *“por la anterior consideración, rindo ponencia positiva al Proyecto de ley número 85 de 2016 Cámara por medio del cual se adoptan directrices para el análisis regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de ley número 033 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho, de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido del plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”, y el Proyecto de ley número 034 de 2016 Cámara, “por el cual se prohíbe la producción, comercialización y explotación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia”.*

**El Presidente:**

En consideración la proposición presentada al Proyecto de ley número 085 de 2016, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban? OK tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Gracias señor Presidente, un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Presidente, no podemos votar este proyecto, porque recuerde usted que nosotros necesitamos desacumularlo; por lo tanto, nosotros no acompañamos este proyecto de ley, porque creemos que es un proyecto que no recoge ni el sentimiento de las víctimas de asbesto en Colombia ni recoge la gravedad que hay en términos de la intoxicación con plomo en todo el país. Por esa razón nosotros la Alianza Verde no puede acompañar este proyecto de ley, porque nosotros andamos en otra ruta; creemos que hay que legislar de otra manera; creemos que hay que efectivamente tener un proyecto exclusivo en el país de la prohibición del uso del plomo en todos sus niveles, así como está el tema del mercurio; debemos necesariamente proscribir el uso de asbesto en Colombia. No sé si ustedes saben, ahora que uno les pone más cuidado a los temas, en muchos de los acueductos de los pueblos nuestros, para poner solo un ejemplo, la parte final donde ponen a circular el agua a través de una lámina, esas láminas son de asbesto, está aprobado y menos en este país, que le pusieron talanqueras al tema, porque es más importante el capital que la vida de la gente, entonces realmente se le ha puesto talanquera a hacer una legislación

seria, sobre el tema del uso del asbesto y la seguridad industrial y la salud en el trabajo, etc. Por esa razón nosotros no podemos acompañar este proyecto de ley, Presidente. Gracias.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Didier Burgos.

**Honorable Representante Didier Burgos:**

Presidente muchas gracias, creo que atendiendo, doctor Óscar, lo que se acaba de plantear aquí, a mí no me queda claro que no se pueda votar por los argumentos que el doctor Óscar plantea, dice él porque hay que desacumular; si eso es verdad, si es cierto y estamos violando la Ley 5ª, estoy de acuerdo con que no lo votemos hoy, si es verdad que no se ha hecho un procedimiento desacumulación, lo que haya que hacer, lo que entiendo es que el proyecto de la doctora Nadia Blel, lo retiró y la Comisión aprobó el retiro de ese proyecto, o sea ese proyecto no está en curso, ese proyecto no existe en la Comisión, porque la doctora Nadia lo retiró, el del asbesto cemento, si recuerdan ustedes que aquí se votó y todos votaron el que ese proyecto no existiera, el único proyecto que existe en este momento en la Comisión, es el proyecto de nuestra autoría con el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, pero no tengo ninguna dificultad, lo que el doctor Ospina plantea es que tiene que haber un proyecto sobre plomo, pues que lo presente doctor, preséntelo, no hay problema presente un proyecto hoy, mañana, en quince días, dentro de seis meses hay que presentarlo, si es que usted cree que hay que hacer un proyecto para plomo, este proyecto recoge todas las sustancias nocivas, pero en aras de que no haya discusión, de la armonía y la tranquilidad legislativa, del debate tranquilo y reposado, para que no haya dudas respecto de la acumulación, solicito entonces que lo aplacemos, no hay ningún problema, aplacémoslo, miremos a ver, estúdielo, analícelo, no tengo ningún apremio, el apremio lo tienen los colombianos, hay que responder a eso, pero no hay ninguna dificultad doctor Óscar, estoy listo; inclusive hay una inquietud del Ministerio de Hacienda, respecto de la creación del Sistema Nacional de Seguimiento a las sustancias nocivas, porque no está claro en el proyecto de ley, que no va a tener costos fiscales. Entonces eso es mejor organizarlo, de tal manera que quede claro que eso no tiene costos fiscales, entonces con ese argumento y con los argumentos que estoy planteando aquí, señor Presidente le solicito a usted y a la Comisión que aplacemos unos días el proyecto, mientras lo discutimos internamente. A mí no me interesa que demos un debate negativo, sino un debate propositivo, un debate constructivo. Aquí el proyecto del plomo y el asbesto fue retirado inclusive por sus autores, aquí se autorizó finalizando la legislatura pasada, que se retirara por una polémica que hubo aquí interna sobre los proyectos, este quedó vivo, seguirá vivo y estoy dispuesto a argumentar, me parece importante

que saquemos adelante este proyecto, pero con la tranquilidad del debate juicioso y argumentado de todos los congresistas de la Comisión Séptima. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Me ha pedido el uso de la palabra, doctor Óscar Hurtado, ya le doy el uso de la palabra, el Secretario para aclarar el tema sobre los Proyectos de ley número 085, Proyecto de ley número 033 y el Proyecto de ley número 034 que fueron acumulados y que él nos explicará cómo fue el proceso, que al final terminó después de que vino la doctora Nadia Blel, autora de uno de los proyectos de ley.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente, honorables Representantes, les informo que en sesiones anteriores se hizo votación de la desacumulación, que fue propuesta en este recinto y se aprobó la desacumulación de los Proyectos de ley números 033 y 034, los cuales fueron regresados a la Secretaría General, quedó pendiente el Proyecto de ley número 085, que es autoría del doctor Didier Burgos, de pronto por motivos de que el doctor Didier estuvo por fuera del país unas semanas, no hubo manera de comunicarle que necesitaba este proyecto de ley, modificar la proposición como terminaba el informe de ponencia, para poder darle continuidad al proyecto de ley o escuchar su planteamiento sobre la continuidad o no del proyecto de ley.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra nuevamente el doctor Didier Burgos, con base en la aclaración del Secretario.

**Honorable Representante Didier Burgos:**

Gracias Presidente, entonces queda claro, este proyecto de ley no es excluyente de ninguno, se hizo la acumulación, no se ha aclarado el informe de ponencia, entonces cuando quede aclarado o corregido el informe de ponencia, la otra semana lo ponemos en el Orden del Día, lo discutimos aquí, sin ningún apremio, creo que es un proyecto de ley interesante, estoy dispuesto a explicar punto a punto.

**El Presidente:**

Queda entonces aplazado el proyecto de ley, doctor Didier; sobre el mismo punto doctor Óscar Hurtado y después la doctora Ángela Robledo.

**Honorable Representante Óscar Hurtado:**

Gracias señor presidente, no igual pues ya fue aplazado, pero tenía una inquietud que más o menos la acaba de resolver el doctor Didier Burgos, frente a la ponencia, es que tenemos una ponencia del 2016, si los proyectos están acumulados, entiendo que la ponencia tiene que ser diferente, entonces quería preguntar, si había una nueva ponencia, entiendo que no la hay.

**El Presidente:**

Doctora Ángela Robledo.

**Honorable Representante Ángela Robledo:**

Creo Hay que aceptar lo que nos dice Didier que es coautor del proyecto, cierto, aplazarlo y clarificar la ponencia, no solo la fecha, sino el contenido, porque si se estaba haciendo sobre un supuesto que había acumulación de proyectos, cuando hay acumulación se supone que se incorporan algunos elementos de los proyectos previos, eso está en la Ley 5ª, pero también esto nos sirve, señor Presidente, para que digamos, ese tipo de decisiones sean comunicadas a la Comisión, si para que ese tipo de decisiones señor Presidente y al Secretario, sean comunicadas a la Comisión, para poder tener mayor claridad, lo digo porque cuando presentamos la ley ordinaria de salud, había un proyecto previo que habíamos trabajado con cantidades de organizaciones, en la Comisión Séptima del Senado se dijo, que se había acumulado el proyecto y nunca, lo único que paso fue la ley ordinaria que presentó el Gobierno nacional, eso lo recuerdo hace cuatro años, imagínese entonces, son cosas que es importante hacer claridad y estoy de acuerdo, si el Representante Didier autor lo dice, no teníamos claridad sobre el tema de acumulación, que pone sobre la mesa Óscar Ospina y Óscar Hurtado, votémoslo, se aplaza y se clarifica la condición del proyecto.

**El Presidente:**

Doctora Ángela, el proyecto de ley aquí mismo sustente el tema, porque lo había acumulado, no voy a repetir un debate, casi que fue una mañana, el proyecto se desacumuló, ya le voy a dar el uso de la palabra al señor Secretario para que nos informe, si esa desacumulación que naturalmente él hace para regresar nuevamente los proyectos de ley, que según Ley 5ª de devolverlos a la Secretaría General, que nos informe si se les envió o no a los diferentes Congresistas, tiene el uso de la palabra el señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente doctora Ángela, el mecanismo es el siguiente después de aprobada la desacumulación porque tenía que ser aprobada por el pleno de la Comisión y fue aprobado por mayorías, se remite a la Secretaría General nuevamente, ya es responsabilidad de la Secretaría General publicar de que estos proyectos de ley se desacumularon, por consiguiente se retiraron y quedan archivados para la Secretaría General, ese es el procedimiento como se hizo, la Secretaría General se hace responsable de la información frente a estos proyectos de ley, porque ellos se retiran y se devuelven la Secretaría General.

**El Presidente:**

Muchas gracias, sobre el mismo tema doctor Romero, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Gracias Presidente, pues entiendo todos estos intrínquilos legales si se acumuló, si se desacumuló,

si la ponencia hay que actualizarla, todo eso es válido, pero lo que no podemos perder de norte es que aquí tenemos que tomar una decisión, sobre las sustancias peligrosas, porque fijese la vez pasada un proyecto se hundió, porque claro nosotros venimos y decimos ahí un daño evidente, hay un compromiso a la salud pública: El asbesto, el plomo, las sustancias peligrosas que causan serias dificultades de salud pública, entonces al otro día aparecen, no es que pobrecitos entonces los empleados de las industrias se van a quedar sin puestos, entonces el país no está preparado para hacer la sustitución por otro tipo de sustancias, como no está preparado, entonces esa sustitución hace que los productos derivados, que se construyen con estas sustancias, se van a subir 10 veces de precios, entonces que la industria nacional, los trabajadores, nosotros no podemos seguir haciendo juego a eso, nos toca tomar una decisión aquí, lo que haya que hacer, pero aquí hay que sacar un proyecto, aquí tenemos que tomar una decisión, cueste lo que cueste, porque esto les está haciendo mucho daño a muchos colombianos, así sea a uno, pero nosotros no podemos jugar con la salud de los colombianos; de manera que bienvenidos los arreglos, pero a la mayor diligencia seguimos con el trámite. Muchas gracias señor presidente.

**El Presidente:**

Muy bien doctor Rafael Romero, siguiente punto señor Secretario, ya está aplazado, no simplemente ya toma la decisión la presidencia, toma la decisión que se espera que él presente el aplazamiento del proyecto de ley simplemente, bueno entonces lo ponemos en consideración doctora Ángela, lo voy a hacer con mucho gusto, pero la ley me permite a mí dejar que él presente nuevamente la proposición, no votamos la proposición, simplemente he puesto en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, el señor ponente, con base en un debate que el señor Óscar Ospina dice, no porque el proyecto fue desacumulado, como aquí aprobamos la desacumulación la proposición del proyecto de ley que él tiene, quiero señor presidente que me aplace el informe de ponencia, que es la proposición para presentarlo nuevamente, entonces votaríamos una proposición que no es cierta, que vamos a votar, si la proposición no es el informe ponencia, por lo que ha dicho el doctor Ospina, no fue corregido el informe de ponencia, entonces no podemos votar informe de ponencia, sería inocua, pero si quieren la ponemos a consideración y la votamos. Bueno entonces en consideración la proposición de aplazamiento, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

**El Secretario:**

Es aprobado el aplazamiento, señor Presidente.

**El Presidente:**

Siguiente punto señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente es el Proyecto de ley número 161 de 2016, Cámara, *por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones*, autoría del honorable Representante Samuel Hoyos Mejía, Óscar Pérez Pineda, María Regina Zuluaga Henao, Federico Hoyos Salazar, Margarita Restrepo Arango y otras firmas, radicado el 5 octubre 2016 y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 861 del 2016, en esta Comisión fue traído el 21 de octubre de 2016, ponente para primer debate Margarita María Restrepo Arango, ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016, último anuncio del 2 de mayo de 2017, le informo señor Presidente que los ponentes para primer debate, la doctora María Margarita Restrepo Arango, me acaba de anunciar de que se encuentra en otra Comisión haciendo intervenciones.

**El Presidente:**

Muy bien entonces queda este proyecto de ley número aplazado, la ponente no se encuentra, entonces que aplazado señor Secretario.

**El Secretario:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**El Presidente:**

Margarita Restrepo que no se encuentra acá, tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Presidente lo primero que debo dejar es una constancia, porque esto es una irresponsabilidad de los parlamentarios, no sé si le van a descontar el día por no venir a trabajar, por irse a otra comisión, es que las comisiones donde ellos pertenecen es esta Comisión Séptima Constitucional, primero. Segundo, la Secretaría nos manda con antelación el Orden del Día, para saber qué proyectos de ley hay; lo que nosotros deberíamos hacer es discutir ese proyecto, porque entre otras cosas es un proyecto inocuo, inicio y vacuo. Se lo voy a resumir de la siguiente manera, Compañeros de la Unidad Nacional: Ese es un proyecto en el que los van a obligar a ustedes a que cada año les hagan un examen para ver si ha fumado bazuco, cocaína, marihuana y metiéndose en la vida de las personas y poner un listado de funcionarios, de servidores a los cuales hay que hacerles una prueba periódica. Pero no solamente es eso, es un proyecto que habla de salud pública y de salud pública no tiene nada. Lo digo con todo el respeto de quien lo hizo, que soy salubrista, porque es un proyecto que dice que es para el tratamiento y resulta que tenemos una ley del manejo integral de las personas que usan sustancias, tenemos documentos técnicos, tenemos una política del Ministerio, pero lo peor compañeros, miren el punto 4 del acuerdo de La Habana, aunque no les guste algunos, en el 4.2 habla de un programa nacional, se llama "programa nacional de intervención integral para las

*personas que consumen sustancias psicoactivas*". En ese sentido, ese programa todavía no se ha hecho, es un programa que tiene que hacerse con ocasión del desarrollo del acuerdo; ese programa incluye entre otras cosas, el tema del manejo de salud pública que debe darse, pero realmente en la ley, en esta ley que es la 1566 del 2012, que ya está desarrollado el tema y en los documentos técnicos del Ministerio, los que tienen el encargo del manejo de la salud pública en el Ministerio, pues digamos, eso está más desarrollado de lo que trae este proyecto de ley, por lo tanto yo se los tengo que decir, con todo respeto compañeros, ese es un proyecto de ley que no lo podemos discutir más, si quieren aquí hacemos un debate más profundo; pero primero, el punto cuatro del acuerdo de La Habana está por desarrollarse y en eso tendremos que discutir, lo que está ahí pactado, porque igual tendrá que desarrollarse normativamente, como es ese programa nacional de intervenciones integrales para la salud de las personas, digamos que consumen estas sustancias. En segundo lugar, nosotros no podemos apoyar; la Alianza Verde no apoya nada que restrinja las libertades individuales. Entonces ese proyecto de ley trae un artículo en él dice que a las personas se les debe hacer cada año de manera aleatoria un examen, a todos los servidores públicos, funcionarios y servidores públicos, los aviadores, los vigilantes, etc., cosa que va en contra, compañeros perdóneme, en este ejemplo, es como si entonces alguien se le ocurre algún día prohibir las relaciones sexuales y tenemos que hacerle una evaluación periódica, a ver si hizo sexo anoche o no. Es decir, o sea es una cosa que atenta de manera flagrante contra los derechos individuales, por lo tanto creo que nosotros no podríamos realmente. Pero insisto en el primer punto, no es posible que el parlamentario que tiene que sustentar un proyecto de ley, que está de segundo en el Orden del Día, entonces prefiera irse para otra Comisión. Pido que lo mande para esa otra Comisión, que nos pongan a alguien que venga a querer a debatir los proyectos de ley, porque esto es inadmisibles señor Presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctor Óscar, tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Gracias señor Presidente, no pues terrible, porque este es un proyecto como dice Óscar Ospina, de un enfoque en salud pública, pero el enfoque salud pública el título, pero cuando uno mira el contenido, el objetivo del proyecto nada tiene de enfoque salud pública. Para eso tenemos la Ley 1566, que habla sobre eso con toda claridad; creo que este proyecto no tiene ninguna razón de ser. Entonces ahora como funcionarios y servidores públicos tenemos que pasar cada mes al control antidrogas, esto es lo más ridículo que yo haya visto en mucho tiempo, de manera que el día que se discuta, desde ya anuncio mi voto negativo y le pido a mi partido que me

acompañe en el voto negativo, está el proyecto de ley que muy juiciosamente el Senador Galán sustentó y aprobó, me parece que ese proyecto tiene mejores condiciones que este, que es un proyecto eminentemente coercitivo, porque tiene unos distractores, entonces es como el caramelo en los artículos iniciales que se descriminaliza el porte y consumo, dosis personal; eso ya está descriminalizado, no hay ninguna novedad y ahora al final entonces una policía judicial para cualquier servidor público hacerles su examen, eso me hace acordar cuando estaba en la universidad, que tuvimos un brote de suicidios y propusieron que a todos los estudiantes de medicina se nos hicieran una evaluación psiquiátrica a ver si nos íbamos a suicidar, eso es lo más absurdo del mundo, eso no se corrige así, con un aspecto eminentemente policial. Gracias señor presidente.

**El Presidente:**

Señor Secretario como estamos en el Proyecto de ley número 161 y acaba de llegar la doctora Margarita Restrepo que es precisamente la autora, a bueno el autor el autor es Samuel Hoyos Mejía y otros colegas más, ella ya está como ponente, entonces sírvase señor Secretario leer el informe de ponencia con que termina este proyecto.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, la proposición como termina el informe ponencia dice así, "*Con fundamento en las anteriores consideraciones de manera respetuosa solicitó a la Comisión séptima constitucional permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate y a probar con modificaciones el Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, por medio de la cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones*", firma la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango, ese es el informe como termina la ponencia, para que usted lo ponga en consideración señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra doctora Margarita.

**Honorable Representante María Margarita Restrepo:**

Muchísimas gracias Presidente, sea lo primero excusarme, estaba en un debate de control político y en la ponencia en la Comisión Primera de un proyecto, bueno tengo una presentación, no sé si quieren que la hagamos o que lo debatamos, bueno pongamos la prestación, por favor Juan Manuel. Empiezo diciendo: El objetivo de este proyecto es construir mecanismos para la atención integral del adicto, tratar la adicción como lo que es, como un problema de salud pública y tratar al adicto como lo que es, un paciente y no un antisocial o un criminal, porque tendemos a satanizar a los adictos en nuestra sociedad. Entonces esa es como la prioridad del proyecto, habla del establecimiento por parte del Gobierno

de una cantidad mínima, de una dosis mínima para que cada quien pueda portar su dosis mínima, que no está establecida y no sea sancionado, sino que sea tratado como un adicto, si excede esta dosis mínima se presumiría que lo que pretende es comercializarlo y sería sancionado, pero puede portar una dosis mínima; contempla que algunas actividades profesionales u oficios se les haga una serie de exámenes periódicos de manera aleatoria, para descartar que esa persona esté bajo el uso de sustancias psicoactivas, sé que muchos tienen prevenciones frente a este artículo. Pero la verdad es que no es seguro ni es lógico que, por ejemplo, un piloto que tiene a su cargo cientos de personas esté bajo sustancias psicoactivas, un médico, un conductor de bus, un servidor público, un militar; aquí se hace especial énfasis en personas que tienen bajo su potestad el uso de armas. También hablamos aquí de que debe haber una política de salud pública nacional para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. De esto se debe encargar el Gobierno nacional. Hay experiencias en otros países en las que se ha demostrado que, cuando el Gobierno implementa planes como el que se propone en este proyecto de ley, cuando uno es adicto y el Gobierno le pregunta usted quiere salir de las drogas el adicto dice sí, entonces empieza un proceso de desintoxicación, el Gobierno nacional suministrando las drogas, que el adicto está acostumbrado a consumir en sitios especializados y bajo asistencia médica ir disminuyéndola progresivamente, para de ese modo empezar un proceso de rehabilitación, se ha descubierto en el mundo entero además, que las campañas puntuales contra el consumo de drogas no son efectivas, un comercial de televisión no es efectivo, las campañas que están comprobadas que son efectivas, son las que se hacen de manera continuada y persona a persona, este proyecto de ley pretende eso. Aquí también se establece que corresponde al Ministerio de Salud y de Protección Social este tipo de acciones, porque es mucho más económico para el Gobierno nacional tener estos espacios en los que se va a ayudar a las personas a que se desintoxiquen, donde se les va a proveer las sustancias y paulatinamente ir disminuyéndolas para que se vayan sanando, que manejar el problema que genera hoy para Colombia el consumo de drogas, la drogadicción, sobre todo en nuestras generaciones más jóvenes, lo que es desalentador, el artículo 6 habla de lo que ya les he mencionado, que es el suministro terapéutico de los estupefacientes, para ir llevando gradualmente a los adictos a que se vayan desintoxicando, el Estado debe garantizar el bienestar físico, mental y psicológico de los colombianos y bajo ese concepto es que nosotros apoyamos este proyecto de ley.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias doctora Margarita, voy a darle el uso de la palabra al doctor Mauricio Salazar. Quiero decirle al doctor Mauricio Salazar que, en

su ausencia naturalmente por el fallecimiento de su hermano John Freddy Salazar, exconcejal de Dosquebradas, hicimos aquí una moción de duelo; se la repetimos hoy mismo aquí en la Comisión Séptima. Por lo tanto, lamentamos mucho lo que le ha sucedido. Tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Salazar. Me dice el Secretario que quedó la constancia en el acta.

#### **Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:**

Muchas gracias Presidente y a los compañeros de la Comisión por su solidaridad. Compañeros respetuosamente este proyecto de ley es como la chimoltrufia, como dice una cosa dice otra, en su corto articulado: Por un lado plantea tratar al consumidor de drogas como un enfermo, lo cual hoy es una realidad de la política pública en materia de salud, diría que a nivel mundial esa es la tendencia; por otro lado lo quiere tratar como un delincuente. Entonces acá, unos artículos creen en Dios, otros son ateos. Miren la parte donde se plantea tratar el problema del consumo como un problema de salud pública; es básicamente donde se habla de despenalizar la dosis personal, pero es que hoy no está penalizada, no está sancionada penalmente la dosis personal. Entonces ahí, no hay nada novedoso, ahí no hay ningún aporte a la legislación vigente en la materia. Sobre eso hay jurisprudencia la que usted quiera, ese es un tema sobre el cual ya se ha avanzado demasiado; inclusive hace poco salió una noticia según la cual iban a sancionar penalmente a un soldado, porque llevaba una libra de marihuana para el monte. Finalmente la Corte Suprema de Justicia dijo que esa es la dosis personal, es decir frente a eso hay demasiada literatura. Creo que pretender plantear esto en un proyecto de ley, a estas alturas, está totalmente descontextualizado, está como el comercial de la Davivienda totalmente en el lugar equivocado, en primer lugar.

Estando totalmente de acuerdo con que el problema del consumo es un problema de salud pública, que hoy el consumidor es un enfermo y como tal hay que tratarlo, viene ya la segunda parte del proyecto de ley, que habla del consumidor como un delincuente. Entonces hay que perseguirlo, hay que identificarlo y, lo más grave, acá, se plantean sanciones rigurosas para el enfermo, o sea ya no es un enfermo, sino un delincuente; se habla de cómo vendrán sanciones graduales para quienes ejerzan las actividades que acá se enuncian y consuman estupefacientes, inclusive la pérdida definitiva del derecho de desarrollar la actividad profesión u oficio. Miren ustedes qué incongruencia tan abismal tras este proyecto de ley doctora Margarita, con todo respeto, hace falta hasta sentido común para hilar esas dos cosas, es que son la noche y el día, mire si el consumidor de drogas es un enfermo a uno no lo echan del trabajo cuando está enfermo, a uno no lo despiden del trabajo cuando está enfermo, mucho menos le cancelan la tarjeta profesional, si

es un enfermo, es un enfermo y como tal hay que tratarlo. Si se trata de auscultar quién está enfermo, para efectos de suspenderlo y demás, entonces tendríamos que incluir todas las enfermedades que de alguna manera afectarían el desempeño de la labor del trabajador; hay una cantidad de enfermedades mentales que afectan el desempeño del trabajador, digamos que en términos generales la depresión, la bipolaridad, etc., y bueno el enfermo busca medicinas, entre otras el consumo de algunos estupefacientes. Respetuosamente a esto no le veo ni pies, ni manos, por eso señor Presidente, anuncio que mi voto será de manera contundentemente negativa. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Margarita, derecho a réplica.

**Honorable Representante María Margarita Restrepo:**

Bueno quisiera aclarar básicamente los tres puntos a los que el Representante se refiere.

1. Cuando hablamos de enfermos hablamos de alguien que necesita ayuda, que necesita asistencia, por eso se habla también que es de manera voluntaria, como les conté en un principio, se le pregunta a la persona ¿Usted quiere un acompañamiento para ayudarlo a salir de las drogas, para ayudarlo a salir de su adicción? Uno.

2. La dosis personal existe en Colombia, pero no está establecida cuál es la dosis personal, entonces, sí hace falta que se reglamenten muchas cosas al respecto.

3. La responsabilidad social, la obligación de nosotros es legislar para la mayoría, es legislar para todos y cada profesional cada persona tiene una responsabilidad con el otro, tiene una responsabilidad con la sociedad. Por eso hablamos de sanciones, pero no hablamos de una sanción como se hace hoy. Por ejemplo, en las aerolíneas que a quien se le demuestre que está bajo el efecto de las drogas, inmediatamente se le quita su licencia profesional; todo lo contrario, este es un proceso amigable que pretende evitar este problema de salud pública que estamos viviendo. Al profesional se le haría un seguimiento, usted fue encontrado bajo los efectos de la heroína. Entonces vaya donde este psicólogo, sométase a este proceso de desintoxicación paulatinamente, el Estado colombiano va a suministrarle la droga que usted necesita y paulatinamente con acompañamiento médico, se le va a ir disminuyendo para que no tenga síndrome de abstinencia, para que tenga un proceso de desintoxicación exitoso. Entonces en ningún momento es una ley que pretenda perseguir a nadie; al contrario, pretende acompañar al paciente, a la víctima de las drogas, para sacar adelante su vida, un proyecto de vida, la de su familia, es un proyecto amigable. Básicamente eso tenía que anotar respecto a su intervención.

**El Presidente:**

En su orden esta la doctora Ángela y el doctor Rafael Romero, tiene el uso de la palabra doctora Ángela.

**Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Por supuesto no vamos a apoyar este adefesio de proyecto, cada vez más, se va haciendo realidad cómo ese cerco del Estado policivo, que tiene una tendencia de ultraderecha en este Congreso de la República, legislar sobre el cuerpo de las mujeres, sobre sus derechos, legislar sobre esto que es pura estrategia, zanahoria primero, los acompañamos y después los mandamos a la cárcel. No es verdad que todos los consumidores sean enfermos; aquí hay cantidades de estudios que muestran que hay consumidores, moléstenos o no, de uso recreativo, es mucho más integral el proyecto que presentó la bancada liberal, en cabeza de Juan Manuel Galán, que un proyecto como estos, aquí hay que recordar que siempre quien ha querido estigmatizar, criminalizar la dosis personal es uno de los dirigentes del partido de la ultraderecha. Recuerden ustedes el intento de cambiar artículos en la Constitución, de inhibir, recortar el libre desarrollo de la personalidad, porque les molesta mucho, los quieren mantener como menores de edad, para poder decidir.

En tercer lugar está el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, que me voy a permitir con todo respeto leerlo, que está en contra de este adefesio de proyecto, en suma no resultan plausibles los argumentos que sustentan el proyecto de ley, que permiten suponer la necesidad de incluir esta normativa, se refieren al proyecto que nos presentan hoy.

1. Porque no es coherente la exposición de motivos del proyecto, con el articulado del mismo.

2. Porque se advierte una posible violación a derechos fundamentales, como el libre desarrollo de la personalidad, bien lo decía nuestro compañero Óscar Ospina, duélales o no la Constitución colombiana tiene esto como un principio, también Mauricio, el derecho a la intimidad.

3. Por carencia de sustento en relación con el factor de riesgo o peligro que representan las personas que ejercen las actividades, profesiones u oficios a lo que alude el articulado.

4. Por cuanto la legislación actual ya contempla, tanto administrativa como penalmente, sanciones por los hechos enmarcados en este proyecto, es decir, esto es más de lo mismo, pero en pésimo contenido y con nada de coherencia.

Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, gracias doctora Ángela, el doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Gracias Presidente, desde ahora vaya dándole la réplica a la doctora Margarita. Mire Presidente he sostenido que las peores cosas se hacen de la mejor buena intención, a veces, creo que la doctora Margarita tiene una buena intención, no vamos a negar eso, pero quizás no se leyeron la 1566 de 2012, no se la leyeron, entonces eso sí está más completo, eso sí habla de cómo es la atención integral y cómo considera esto un programa de salud pública; aquí la Ley 30 del año 86 intentó poner unos límites. Si mal no recuerdo, 20 gramos de mariguana 5 gramos de cocaína y metacualona si, bueno, pero resulta señor Presidente y queridos amigos, que la Corte Constitucional, un día dijo un momentito es que la dosis personal es la que necesite el individuo, nunca he consumido ninguna sustancia de esas, pero creo que a mí me dan un gramo de cocaína y quedo listo, no necesito cinco, para mí la dosis personal sería un gramo, la Corte Constitucional dijo, no espere analizamos el caso concreto, entonces olvídense de la Ley 30, olvídense de esos límites, habrá uno que necesita 25, 30 qué sé yo, entonces eso es absolutamente ridículo venir aquí otra vez a decirnos que los límites son tal y que despenalizamos, no, esto no tiene ninguna razón de ser. Entonces anuncio desde ya que mi voto negativo a la ponencia, al articulado, a todo lo que quiera, pero nosotros no podemos apoyar este tipo de leyes que no van para ningún lado, que no tienen ningún beneficio, así como decían en el proyecto anterior, que hay que aprobar una ley, porque necesitamos una ley aquí, creemos que el instrumento que tenemos la 1566, mejor dicho con lujo de detalles, mejora esto que tenemos ahora.

**El Presidente:**

Si doctora Margarita.

**Honorable Representante Margarita Restrepo:**

Quiero hacer claridad en varias cosas: El hecho de que no haya establecido una dosis mínima habla de un vacío definitivamente, porque entonces puedo decir que mi dosis mínima es, no sé cuántos gramos y utilizarla para comercialización, pienso que la ultraizquierda, definitivamente se apoya en la ausencia de normas, para poder en el caos gobernar, como de hecho ya vimos con la alcaldía, por ejemplo, del señor Gustavo Petro, pero además pienso, que no es verdad que este proyecto de ley viole el libre desarrollo de la personalidad, porque como lo dije en repetidas ocasiones, es de manera voluntaria que la persona toma la decisión de ir a buscar ayuda por parte del Gobierno, no tiene nada que ver con la dosis recreativa ni tiene nada que ver con el libre desarrollo de la personalidad, entonces básicamente esa es mi posición frente al proyecto.

**El Presidente:**

Doctora Margarita, el informe de ponencia está como proposición para ser sometido, usted sugiere

que continuemos, entonces para votarlo, ya llegó uno de los autores del proyecto de ley, tiene el uso de la palabra la doctora Esperanza.

**Honorable Representante Esperanza Pinzón:**

Gracias señor Presidente, definitivamente cuando los proyectos no le pertenecen a lo que uno quiere, entonces son espantosos y horriblos, verdaderamente quiero decirle algo, una política pública que es lo que estamos solicitando con este proyecto, esas son soluciones específicas de cómo manejar un asunto público y la verdad la adicción es un asunto público, no podemos decir que vamos a hablar de qué es el libre desarrollo de la personalidad. La ciudad, el mundo entero está agobiado por la drogadicción, las familias completas están agobiadas por la drogadicción. Si hay algo más dramático para una familia es tener un hijo drogadicto o tener un familiar que esté consumiendo. Entonces no lo veamos de una vez, como si esto fuera el monstruo más grande que se está proponiendo. Creo que el libre desarrollo de la personalidad tiene un límite, hasta dónde va el derecho de una persona, cuando comienza el derecho del otro y si el libre desarrollo de la personalidad, que es la moda que están usando ahora, no importa mate, viole, que haga lo que quiera, porque es el desarrollo de su personalidad entonces a dónde vamos a parar. Nosotros proponemos y se propone aquí, me uno a los autores, es buscar y robustecer la política pública de prevención y atención integral al adicto, entonces es malo ayudar a un adicto, es malo aquí. No lo estamos tratando como un criminal; al contrario, se dice en el proyecto, que es precisamente que se le haga un tratamiento, para no ser tratado como un criminal, porque actualmente se trata como un criminal a un adicto, una persona que está consumiendo drogas, todo el mundo le huye porque sabe que puede cometer una locura. Apoyo este proyecto, propongo que hagamos una audiencia pública, trabajemos sobre una audiencia pública, pero es necesario que ayudemos a la adicción en este país, aquí nos está consumiendo la droga, y ahoritica que se está aprobando todo lo que se está aprobando y permisivos con todo, vamos a tener más drogadictos y hay que ponerle un freno a esto, creo que no podemos decir que todo es el libre desarrollo de la personalidad, a mí me da mucha pena, pero nosotros no podemos dejar que un niño de 14 años tenga libre desarrollo de su personalidad, cuando necesita orientación, dirección, que un adicto tenga libre desarrollo de la personalidad. Para mí este proyecto tiene un gran valor y sería muy bueno que hiciéramos una audiencia pública, que lo trabajáramos para ver la importancia tan grande que este proyecto propone. Gracias Presidente.

**El Presidente:**

Le damos la bienvenida al doctor Samuel Hoyos, autor de este proyecto de ley, tiene nuevamente el uso de la palabra la doctora Margarita Restrepo.

**Honorable Representante María Margarita Restrepo:**

Presidente me gustaría en primer lugar, que escucháramos al autor del proyecto, que está aquí presente, el Representante Samuel Hoyos, y en segundo lugar, que si para algunas personas, aquí presentes, no es evidente que el consumo de drogas disminuye las capacidades del ser humano y pone en riesgo a otros, y no están interesados algunos en ayudar a estas víctimas de las adicciones, podríamos pensar en mejorar el proyecto, si Samuel está de acuerdo y si ustedes están de acuerdo, porque me parecen importantes las sugerencias que hace el doctor Rafael Romero.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Samuel Hoyos.

**Honorable Representante Samuel Hoyos:**

Muchas gracias señor Presidente; primero me gustaría, si es posible, que me permitieran hacer algunos comentarios sobre el proyecto, sé que algunos de ustedes tienen unas preocupaciones que son válidas frente al mismo. El objetivo de este proyecto no es ninguno diferente al de buscar darle una solución o contribuir a reducir el problema de la adicción al consumo de drogas. Desafortunadamente Colombia ha pasado de ser un país productor a ser un país consumidor de drogas, estamos teniendo un problema gravísimo con la juventud en las ciudades, en los pueblos, de consumo de sustancias psicoactivas. Acá no proponemos sanciones de tipo penal, no proponemos cárcel para los consumidores, ni para los que porten sustancias ilícitas, sino por el contrario, darle un tratamiento de salud pública. Este proyecto está inspirado en una ley que se dio en Portugal en el año 2000, un país con 10 millones de habitantes, donde llegaron a tener 100.000 ciudadanos adictos a la heroína, es decir el 1% de la población portuguesa fue adicto a la heroína. Antes del año 2000 era penalizado el consumo o porte de sustancias, empezaron a dar un cambio, empezaron a buscar que los consumidores se sometieran de manera voluntaria a tratamientos de rehabilitación, a tratamientos de reducción del consumo, incluso con el suministro de otras sustancias como la metadona, para reducir el síndrome de abstinencia o la necesidad que sienten de inyectarse un consumidor de heroína, eso ha demostrado en estos 16, 17 años de política en Portugal, que han logrado reducir a la mitad el número de adictos, han logrado ampliar la edad de inicio en el consumo de drogas de los 12 a los 16 años, es un avance muy significativo.

Este proyecto que ha sido concertado con la academia, con Naciones Unidas, incluso con el Gobierno que lo ve con buenos ojos, con algunas observaciones, que por supuesto las podemos considerar, pero tiene tres pilares fundamentales: El primero es que el Estado pueda suministrarles sustancias a los adictos de manera controlada, en

una sala de consumo controlado, para reducir los daños asociados al consumo; es decir, un adicto que es capaz de hacer cualquier cosa, con tal de conseguir la droga (asesinar, robar, delinquir), pues el Estado puede proveerle la sustancia para evitar, digámoslo, para sacarlo a la criminalidad asociada al consumo. Eso por un lado sería un avance. Segundo, Petro no tenía el marco legal; esto es distinto, esto es con una intervención médico-científica y terapéutica, para poder ofrecerle tratamientos de rehabilitación al adicto y sacarlo de la criminalidad asociada al consumo, que no tenga que ir a apuñalar a alguien para robarle la cartera y comprar la droga, sino que puede acceder a un centro médico del Estado, donde va a tener un suministro gratuito con médicos, con una atención, con la oferta de un tratamiento de rehabilitación. Por otro lado, tiene la capacidad de competir con los grupos criminales, que tienen el negocio de la droga. El Estado estaría compitiendo con gratuidad, quitándoles el negocio a los grupos distribuidores de droga en las ciudades y en los pueblos de Colombia, que son incluso capaces de regalarles drogas a los niños para convertirlos en adictos y en esclavos de estas sustancias psicoactivas. Si el Estado hace esto, estaría dándoles un gran golpe a las estructuras criminales y a las mafias de la droga en Colombia. Entonces tiene dos objetivos ahí fundamentales. Y el tercero: Ofrecer un tratamiento de rehabilitación al adicto, ¿qué pasa?, sé que es polémico para algunos de ustedes que haya ciertas actividades que puedan ser objeto de control, actividades que son peligrosas bajo los efectos de la droga, por ejemplo, portar armas de fuego, si una persona porta armas de fuego, debe estar sujeta a controles periódicos aleatorios. La ley busca darle facultades al Gobierno, al Ministerio de Salud para que se establezcan los criterios, sin ser invasivo en el ámbito de la privacidad de la persona, pero si usted está realizando una actividad peligrosa, como manejar un bus de transporte escolar, pues lo lógico es que no pueda estar bajo los efectos de una sustancia psicoactiva, que altera el estado de conciencia; una persona que tiene un fusil un arma de fuego, pues lo lógico es que no esté bajo los efectos de una sustancia psicoactiva, porque les puede causar daños a terceros o a sí mismo. Una persona que maneja un avión, un piloto tiene 300 vidas en sus manos; lo lógico, lo sano es que pueda ser sometido, si hay una duda razonable, a un examen para descartar el consumo durante el ejercicio de la actividad. Lo que haga un viernes por la noche en su casa es problema de él, pero mientras esté manejando el bus, en el que nuestros hijos van al colegio, pues prevalece el derecho del niño, el derecho a vivir que el derecho del conductor a consumir una droga.

Eso es lo que busca el proyecto, el proyecto no establece sanciones de tipo penal, establece sanciones de tipo administrativo que buscan no solo proteger la vida de las personas y reducir la adicción a las drogas, sino desestimular el

inicio en el consumo. Es cierto que no todos los consumidores de droga son adictos, hay consumidores recreativos, pero no podemos negar que todo adicto o que la mayoría de los adictos empiezan como consumidores recreativos. Si no los vamos a castigar penalmente, con lo cual es lo que proponemos en el proyecto, sí debemos buscar mecanismos para desestimular el inicio en el consumo de drogas; eso es razonable. ¿Por qué está bien que paren a una persona cuando va manejando un carro y le hagan un examen de alcoholemia, para descartar que está borracho, pero no está bien que le hagan un examen, para descartar que está bajo los efectos de la droga, cuando está manejando un bus o cuando está portando un fusil? Acá lo que tenemos es que proteger la vida de las personas, es un proyecto que tiene la intención de contribuir en ese sentido; tenemos un concepto del Ministerio de Justicia, lo hemos socializado con el Ministerio de Salud, le damos facultades para que sea criterios técnicos, médicos y científicos los que se establezcan. Algunos de ustedes han señalado, por ejemplo, que la dosis mínima, como lo ha dicho la Corte Constitucional, corresponde a un criterio de aprovisionamiento, es decir, que usted puede portar la cantidad de la sustancia que considere necesaria para su consumo; esto ha sido problemático porque les dificulta la labor a las autoridades para diferenciar quién es un consumidor y quién es un distribuidor, acogiéndose al criterio del aprovisionamiento.

¿En Portugal cómo resolvieron esta situación? En Portugal no hay sanciones de tipo penal para el consumidor o el portador de estas sustancias, siempre y cuando no superen una cantidad correspondiente a 10 días de consumo; tiene que haber un criterio objetivo, aunque sea arbitrario, pero que las autoridades sepan que no pueden andar por las calles con medio kilo de cocaína alegando que ese es mi aprovisionamiento; que haya un criterio objetivo que les permita a las autoridades diferenciar quién es un jibaro y quién es un consumidor. Eso es sano, eso no es invasivo. Tenemos que proteger a los niños, tenemos que proteger a los ciudadanos, entonces esto le da facultades al Gobierno para determinar qué cantidad se puede portar sin lugar a sanciones de tipo penal, no puede ser un criterio relativo al extremo, porque hace imposible diferenciar entre un jibaro y un consumidor. Entonces los invito a que le den una segunda lectura, que nos sentemos; estamos dispuestos a hacer modificaciones profundas al proyecto, pero por favor no desechemos la oportunidad de hacer un cambio revolucionario en materia legislativa frente a la problemática del consumo de drogas. Es que el libre desarrollo, no hay nada más contrario al libre desarrollo de la personalidad que la adicción a una sustancia que enajena por completo al ser humano, que le quita su libertad, que lo convierte en esclavo del consumo; nada más contrario a la libertad que una adicción. Acá estamos defendiendo el derecho al libre desarrollo de la

personalidad libre de drogas, quien lo hace pues, no podemos tratarlo como un criminal, requiere la ayuda del Estado, requiere un tratamiento, requiere una aproximación desde la salud pública. De nada sirve mandar a la cárcel al consumidor; seguramente allá su situación empeora. Tenemos que ayudarlo, no podemos obligarlo, pero el suministro controlado es una manera muy efectiva de hacerlo; lo están haciendo la mayoría de países europeos, lo están haciendo muchos Estados en Estados Unidos. Los exámenes son para descartar el consumo durante el ejercicio de actividades peligrosas. ¿Por qué es absurdo hacerle el examen al chofer del bus del colegio de unos niños?, ¿por qué es absurdo hacerle un examen a un soldado que porta un fusil? Entonces los invito a darle una segunda lectura y a que estén dispuestos a que lo discutamos nuevamente, a que hagamos cambios, estoy dispuesto a oír y a que se hagan cambios, pero les garantizo que es un primer paso muy importante para reducir una problemática que hoy está consumiendo a la juventud en Colombia. Muchas gracias presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias doctor Samuel Hoyos; estamos en la proposición con la que terminó el informe de ponencia, me ha pedido el uso de la palabra el doctor Mauricio Salazar, doctor Cristóbal Rodríguez, Óscar Ospina y la doctora Argenis Velásquez.

#### **Honorable Representante Mauricio Salazar:**

Gracias Presidente. Muy brevemente, cualquier idea que sea buena por supuesto, particularmente estoy presto a apoyarla. Realmente acá veo tres cosas: Primero, hay un tema que es indiscutible doctor Samuel, la dosis personal es relativa; frente a eso tiene que cambiar usted la jurisprudencia de la Corte. No veo cómo podemos avanzar sobre eso. Ya lo dijo el doctor Romero, es decir no entiendo por qué ustedes no lo tienen claro realmente, frente a eso no hay discusión. Lo segundo, lo relacionado con la exposición de la doctora Margarita, tiene muy buenas intenciones, habla de política pública, habla de tratamiento de salud pública, habla de reducir el consumo, un proyecto amigable, pero nada de eso tiene que ver con el alcance que está escrito en este proyecto, qué bueno que lo tuviera, nada tiene que ver con eso. Y lo que expuso el doctor Samuel, lo invito respetuosamente para que lea la Ley 1566 del 2012, que esa sí es una política pública en materia de consumo de estupefacientes; específicamente el artículo 3° habla de servicios de atención integral al consumidor. No sé si no lo leyeron; respetuosamente da la impresión de que no, porque todo lo que usted habló doctor Samuel, básicamente está ahí. No veo que esto tenga forma de mejorarlo. La Comisión decidirá, pero quisiera que fuera un proyecto con una posibilidad de mejorarse para acompañarlos, Presidente invito a que se declare suficiente ilustración y a que se vote el proyecto. Gracias.

**El Presidente:**

Una réplica, perdóneme doctor Samuel, un momentico tiene la moción de orden.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Señor Presidente, no es posible que nos mantengamos de réplica en réplica, Presidente le pido con todo respeto que organicemos el debate, estamos en un debate, estamos en las posturas, es decir, si no podemos aquí hacer alusión al planteamiento del compañero en un debate de un proyecto de ley, en el orden en el que estamos pidiendo la palabra, eso es lo que hay que hacer.

**El Presidente:**

Listo doctor Samuel, dejemos que terminemos los colegas de la Comisión, tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal.

**Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Salazar:**

Gracias señor Presidente, escuchando al doctor Samuel y a los compañeros, los invito a que le demos la oportunidad de mejorar este proyecto; aquí no tienen la razón ni los de la ultraderecha, ni los de la ultraizquierda, ni es demostrar porque siempre que están en esos debates están diciendo, creo que es invitarlos a este proyecto, que ellos quieren el tema de la política pública, hay un claro ejemplo, en el caso del terminal de transportes ¿Cuántas vidas se han salvado? Cuando obligaron a todos los terminales a hacer la prueba del borrachómetro y se dan cuenta de que tienen sustancias, de pronto está mal enfocado en algunas cosas este proyecto, pero los invito, ya que el mismo doctor, no importa que esté en votación doctora, aquí varios proyectos se han defendido y se les ha dado la oportunidad a diferentes ponentes. Entonces por qué no se les da la oportunidad de mejorarlo y después vamos otra vez a la votación; creo que es la oportunidad, ya que la misma doctora Margarita le está pidiendo a usted Presidente, que quería mejorarlo, que habían escuchado al doctor Romero y al doctor Salazar, entonces el doctor Salazar dice, si es para mejorar acompañamos, demos la oportunidad de no hundir el proyecto, que lo dejemos ahí y se haga una Comisión para mejorar este proyecto, señor Presidente.

**El Presidente:**

Doctora Argenis Velásquez.

**Honorable Representante Argenis Velásquez:**

Muchas gracias Presidente, escuchando al honorable Representante Samuel, es importante, también comparto lo que dice mi compañero Cristóbal, que nombremos una subcomisión, revisemos y miremos a ver cómo se puede mejorar el proyecto, de tal manera de que no se hunda, sino que el proyecto de ley tiene sus cosas interesantes, tiene sus temas importantes para el país, comparto que se le dé una oportunidad, que nos sentemos, que lo revisemos y que lo modifiquemos.

**El Presidente:**

Doctora Margarita Restrepo, perdóneme un momentico doctora Margarita, usted es ponente, doctor José Elver Hernández.

**Honorable Representante José Hernández:**

Muchas gracias presidente, no sé qué es lo que pasa, pero no podemos negar las oportunidades a las buenas iniciativas, para eso somos una Comisión, para recibir aportes y mejorar los temas, a mí me asusta cuando la doctora Ángela dice votemos ya, votemos ya, doctora Ángela porque usted es la que más pide derechos, todos tenemos derecho de exponer y a defender los proyectos y aportar las ideas, pero usted hace rato votemos ya, votemos ya, todos tenemos derecho aquí a hablar, estamos pidiendo la palabra para mejorar el proyecto, escuché a Óscar, y de Óscar tome buenas iniciativas, buenos temas para mejorar el proyecto, Óscar, de eso se tratan las comisiones acá, para que trabajemos, también estoy de acuerdo en que le demos una oportunidad al proyecto y que se haga la Comisión donde esté la doctora Ángela, donde esté el doctor Óscar, mejoremos el proyecto, pero no le demos entierro de una vez a una buena iniciativa, no sé por qué, pero aquí han llegado últimamente proyectos donde de una vez quieren hundir, los quieren sacar sin darles la posibilidad a los estudios y sin darle la posibilidad a que se aporte, así no es tampoco señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra doctora Ángela.

**Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Se asustan cuando uno pide que se cumpla la ley, lo siento Chocó, lo que pasa es que no estamos procediendo bien con la Ley 5ª, cuando los proyectos se quieren mejorar y presentar con todos los aportes, se hace antes de la presentación de la ponencia, para eso existen las ponencias, las audiencias, los proyectos, para eso está, lo que aquí está pasando es que se abre el debate, se pone en discusión y no se vota, entonces no se asuste Chocó, no perdón; entonces usted aquí pidió abrir la proposición y votarla, perfecto que se oigan las opiniones, que escuchemos, cuando escucho a Samuel tiene elementos interesantes, pero ese no es el proyecto que se puso en consideración en sus motivaciones y exposiciones previamente, no, aquí hay una proposición que estamos votando, hay que votarla y con eso no se asusten, porque uno dice que cumplamos la ley, no hay que asustarse.

**El Presidente:**

Doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Gracias Presidente, vean compañeros aquí podemos discutir lo que queramos, lo que pasa es que no nos podemos brincar la ley, estamos en debate de la proposición con que termina el

informe de ponencia, compañero Cristóbal, ese es el tema. Lo primero es que vamos a decir, vamos a hacer otro proyecto de ley, pero no este proyecto de ley, con todo respeto, es que aquí mire el título dice, “*por medio del cual se da un enfoque de salud pública*”, y el proyecto no tiene nada de eso, empezando por el título, siguiendo por el contenido, no tiene absolutamente nada, porque parece que los compañeros, con todo respeto, doctor Samuel, si me escucha, compañero Paláu, con todo respeto, para este proyecto de ley no se ha revisado lo que hay en este país, que son varias las veces que he repetido esto en esta Comisión, parece que se repite lo que ya se ha trabajado aquí, pero también lo que el Gobierno hace, ustedes revisaron la política nacional de promoción de la salud prevención y consumo de sustancias psicoactivas 2014-2021 del Ministerio de la Protección, que es un marco de política pública para este tema, lo revisaron, plan nacional, Presidente, ahí pueden revisar el documento, en el que está incorporado además de la Ley 1566, está incorporado el tema de como sí, con todo respeto, como sí se debe estructurar una política de salud pública, pero no me vengan a mí, con que este proyecto de ley es un proyecto por el cual se da un enfoque de salud pública, aquí lo único que dice, le dicen al Gobierno es vea compañero vaya la Ley 1566 y mire a ver cómo ahí, pues le estoy ordenando aquí, haga lo que usted ya hizo, mejor dicho, para lo que usted ya hizo, eso es lo que dice esta ley, compañeros con todo respeto, de buenas intenciones está plagado el camino al infierno, pero mire lo que dice aquí, enfóquese la política pública nacional de prevención, es que esto ya está, ya hay documentos, ya hay una ley, entonces dígame a mí, como me pueden traer un proyecto de ley, claro me puedo sentar con el doctor Samuel, como salubrista, si me invita a construir un nuevo proyecto de ley, Presidente.

Pero mire, recuerdo además lo que dije, que no es de poca monta, el país está hoy en la revisión de la política integral de drogas, estoy hablando desde la represión, desde todo el tema de la oferta, de la demanda y además de lo que ya está planteado que va a llegar al Congreso, claro mi recomendación más generosa sería decirle al doctor Samuel, que meta esto en los proyectos del *fastrack*, porque es que en los proyectos del *fastrack*, quiero recordarles el punto 4.2, voy a leerles aquí no más el título programa de prevención de consumo y salud pública, 4.2 del acuerdo de La Habana, ¿qué significa eso? Que a nosotros nos van a llevar unos proyectos o van a colgar unos decretos para que aportemos, ahí cabe el deseo altruista que hay en este proyecto de ley, allí es donde se podrían incorporar, si no se quiere que trabajemos un proyecto de ley. Presidente, pero sí le pido con todo respeto que votemos la proposición con que termina el informe de ponencia. Gracias Presidente.

#### **El Presidente:**

Doctora Margarita Restrepo y termina Wilson Córdoba, por favor.

#### **Honorable Representante Margarita Restrepo:**

Muchas gracias Presidente, me acojo a la proposición sustitutiva que hizo el Representante Rodríguez y se define en la Ley Quinta, proposición sustitutiva es la que tiende a reemplazar a la principal y se discute y se decide primero en lugar de la que se pretende sustituir, aprobando la sustitutiva desaparece la principal, mi proposición sustitutiva es para crear una subcomisión para mejorar el proyecto, entonces pido que se someta a votación esta proposición.

#### **El Presidente:**

Doctora Margarita muy bien; tiene por favor el uso de la palabra Wilson Córdoba.

#### **Honorable Representante Wilson Córdoba:**

Sí Presidente, pero quien escucha aquí. Presidente y compañeros, hombre considero que hoy lo que hay son programas de atención, que el espíritu del proyecto está buscando que se cree una política pública, que se cree un programa específicamente para las personas adictas, hablé con el Representante Samuel, que acaba de llegar, Presidente usted puede desde ya nombrar una subcomisión, el artículo cuarto, el tres y el cinco, creo que se pueden mejorar y volver a presentar Presidente, porque el espíritu del proyecto, verdaderamente tiene la finalidad de que se pueda atender hoy a las personas que se ha identificado que verdaderamente, a través de esas sustancias psicoactivas, están enfermas. Creo Presidente que demos la pela, para que cree una comisión, para que este proyecto se pueda crear.

#### **El Presidente:**

Yo le voy a dar el uso de la palabra, espérese doctor Mauricio, hay una moción de orden y el doctor Rafael Romero me está pidiendo el uso de la palabra, doctor Rafael Romero.

#### **Honorable Representante Rafael Romero:**

Perdón honorables Congresistas, gracias señor Presidente, la doctora Margarita tiene razón, pero no en esto, por Dios, es que no, la proposición sustitutiva es para los articulados de los proyectos, no para la proposición con termina el informe de ponencia, por favor, es para los articulados que usted presenta una proposición para derogarlo, para sustituirlo, si aquí estamos, por favor no han entendido entonces, aquí en tres años que llevamos cómo es el mecanismo de votación. La proposición con termina el informe de ponencia es para abrir el debate sobre el proyecto, ahí puede morir si nosotros aprobáramos, pues empieza la discusión del articulado, que puede ser aprobado o no aprobado, es más la instancia para reformar el articulado no es la proposición sustitutiva, pero por favor, es en el debate del articulado, de manera que si, con todo respeto señor Presidente,

pido suficiente ilustración, votemos y punto, si se aprueba bien seguimos, si no se aprueba, pues no se aprueba.

**El Presidente:**

Moción de orden del doctor Didier Burgos.

**Honorable Representante Didier Burgos:**

Presidente muchas gracias. Creo que el señor Secretario nos debe aclarar en este instante qué está pasando con el trámite del proyecto de ley, si estamos en votación, si estamos en discusión o en qué estamos. Porque si estamos en votación, hay que votar; si estamos en discusión, cabe cualquier clase de proposiciones respecto del informe de ponencia. Entonces aclárenos, para todos sepamos para dónde vamos y organizamos un poquitico el debate. Esa es mi contribución por ahora. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el señor Secretario.

**El Secretario:**

Gracias Presidente, honorables Representantes simplemente se leyó el informe como termina la ponencia y se abrió la discusión, no se ha abierto registro de votación, cualquier proposición cabe en este punto en donde se abre la discusión, si la proposición que quiere la doctora Margarita es de aplazamiento de la discusión, es del Presidente la voluntad someterla a votación.

**El Presidente:**

Permítame doctor Samuel le voy a dar el uso de la palabra con base en la aclaración que ha el Secretario, tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio Salazar.

**Honorable Representante Mauricio Salazar:**

Brevemente una constancia Presidente, para no intervenir más en este proyecto, es que le hago un llamado a la Comisión, para que seamos la Comisión Séptima de Salud y no la Comisión de amigos incondicionales, este no es un tema personal, es un tema de nuestras funciones con responsabilidad, quiero dejar constancia de que este proyecto Presidente es inconstitucional, quiero recordarles, que en el proyecto del Senador Lizcano donde pretendía prohibir las cirugías plásticas en menores de 18 años, la inmensa mayoría actuaron con solidaridad por el Senador y se aprobó ese proyecto de ley, siendo luego ley de la República creó que la Corte Constitucional lo declaró inconstitucional, porque era palmaria la inconstitucionalidad, yo dejé constancia de ello señor Presidente y dicho y hecho. Quiero dejar constancia de que este proyecto de ley, además de todo es inconstitucional; por tal razón invito para que lo votemos y sea archivado señor Presidente. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Termina el doctor Samuel.

**Honorable Representante Samuel Hoyos:**

Gracias señor presidente, si la intención es hundir el proyecto es una cosa, si hay disposición a mejorar y a revisar ciertas cosas, les pido que se aplace, que se examinen los tres puntos fundamentales, doctor Mauricio, que no están mencionados en ninguna otra ley, que son el control de actividades peligrosas, la definición de las cantidades de sustancias ilícitas que se pueden portar sin lugar a sanciones de tipo penal y el suministro controlado, eso no existe en ninguna ley en Colombia, el suministro controlado no existe en ninguna ley. Entonces le pido el favor de que me respete el uso de la palabra doctor Ospina.

**El Presidente:**

Escuchemos doctor Óscar, escuchemos.

**Honorable Representante Samuel Hoyos:**

Esos tres aspectos que es lo novedoso de esta ley, podemos discutirlos, la Corte sabrá valorar si son inconstitucionales o no, pero les pido que si hay disposición a que haya un diálogo, que se revisen ciertos aspectos, que se aplace el proyecto, si lo que quieren es hundirlo, eso es otra cosa. Gracias.

**El Presidente:**

Vamos a presentar la proposición de aplazamiento, se va a someter a consideración con el voto nominal, doctor Óscar Ospina Quintero, entonces la proposición lo que manifiesta que es aplazar el proyecto, les pido el favor al señor Secretario llamar a lista.

**El Secretario:**

Señor Presidente, si se vota sí, se aprueba el aplazamiento, si se vota no, se niega.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Didier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente, fueron diez votos por el Sí, cuatro votos por el No; ha sido aprobado el aplazamiento, señor Presidente.

**El Presidente:**

Se aplaza la discusión del Proyecto de ley número 128 para revisar nuevamente el contenido y se nombra a una subcomisión que será integrada, entonces le pido el favor *Oscar*, no Ok, entonces vamos a nombrar una subcomisión; la Mesa Directiva nombrará la subcomisión y les haré llegar la respectiva comunicación. Siguiente punto señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, es la discusión y análisis del Proyecto de ley número 172, del año 2016, en Cámara, y del 116 de 2015, en Senado, por el cual se modifica y adiciona la Ley 909 de 2004, autoría del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, radicado el 6 de noviembre de 2016 señor Presidente, fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2015, radicado en esta Comisión el 21 de octubre de 2016, ponente para primer debate *Oscar* Hurtado Pérez, como coordinador, Didier Burgos Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona, fueron designados el 16 de noviembre de 2016, la ponencia para primer debate se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1146 del año 2016, el último anuncio se hizo el día de ayer 2 de marzo de 2017, ese es el proyecto de ley para continuar en discusión, señor Presidente.

**El Presidente:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, le informo que no tenemos quórum decisorio en este momento.

**El Presidente:**

Entonces, siguiente punto señor Secretario.

**El Secretario:**

Señor Presidente, solo tenemos quórum deliberatorio, solo podemos deliberar.

**El Presidente:**

Sírvase señor Secretario anunciar proyectos para la próxima sesión.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente entonces anuncio el proyecto de ley en discusión 161 de 2016, el Proyecto de ley número 172 del año 2016, el Proyecto de ley número 154 de 2016, el Proyecto de ley número 128 del año 2016, el Proyecto de ley número 185 de 2016, el Proyecto de ley número 145 de 2016, 075 de 2016, 079 de 2016, todos ellos radicados en Cámara, perdón y el 085 de 2016 con la salvedad de que el 085 y 161 se colocarán en la parte más abajo del listado, para que puedan tener lugar a ser discutidos con las subcomisiones solicitadas, esos son los proyectos de ley radicados y listos para ser discutidos en la próxima sesión o en próximas sesiones que usted lo determine señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias señor Secretario. Se convoca a sesión de la Comisión Séptima para el próximo martes 9 de mayo, agradeciendo la atención a todos los asistentes y los Representantes a la Cámara y a los televidentes por escuchar esta sesión, siendo las 2:24 de la tarde damos por terminada la sesión.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente; se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 9:00 a. m.

ALVARO LOPEZ GIL  
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO  
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ  
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

**CONTENIDO**

Gaceta número 918 - miércoles 11 de octubre de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 26 de 2017 (mayo 2) .....	1
Acta número 27 de 2017 (mayo 3) .....	26